



Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos

Servicio Médico Legal





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	11
.3. Resultados de la Gestión año 2020	15
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	36
.5. Anexos	41
.Anexo 1: Identificación de la Institución	42
.Anexo 2: Recursos Humanos	46
.Anexo 3: Recursos Financieros	57
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	65
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	69
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	70
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	70
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	71
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	73
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	75
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	86
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	87
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	88

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desde Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nos hemos comprometido a contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar un mejor acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos, es el compromiso que asumimos y por lo que hemos venido trabajamos desde el primer día de Gobierno.

La labor desplegada, en función de los objetivos trazados, la hemos enfrentado contra un desafío impredecible como lo es la pandemia. Durante estos años, nos hemos enfocado sobre los cuatro pilares fundamentales que han guiado nuestra hoja de ruta institucional, cumpliendo así con el programa de Gobierno, avanzando hacia un Chile justo. Estos ejes son: (i) acceso a la Justicia, (ii) nuevo trato a la niñez, (iii) modernización institucional y (iv) promoción y protección de los derechos humanos.

Esta administración se enfocó en mejorar, con una mirada desde la ciudadanía, la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas. Creemos que son ellas, las llamadas a encabezar las transformaciones del sistema de justicia, en base a sus experiencias y necesidades primordiales, fortaleciendo los puntos bajos, para así, brindar un servicio esencial de primera calidad.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, aun cuando tradicionalmente se ha entendido desde una perspectiva institucional y procedimental, incorporando el derecho a recurrir a tribunales, al debido proceso y a contar con un abogado, actualmente la comprensión de este derecho abarca otras dimensiones, como el empoderamiento legal, contar con servicios legales y judiciales centrados en las personas y la existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

De acuerdo a esta nueva mirada, se hace imprescindible contar con una institucionalidad más moderna, accesible y coordinada que permita disponer de diversos mecanismos que procuren una efectiva protección de los derechos de las personas y resuelvan sus necesidades jurídicas.

Desde la perspectiva de nuestra institucionalidad, quisiéramos destacar resumidamente, la reactivación de la Reforma Procesal Civil que, a través de un nuevo Código Procesal Civil, una Ley de Mediación y modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, que van a instalar una nueva Justicia Civil en Chile. En segundo lugar, con el propósito de mejorar y modernizar nuestro sistema judicial, en abril presentamos el

Proyecto de Ley que Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces; destacar la presentación, en enero pasado, del proyecto de ley que propone crear el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas que otorga una respuesta unificada y pertinente a las necesidades jurídicas de cada persona, a través de la entrega de asesoría, defensa y representación jurídica otorgada por personal profesional a los grupos más vulnerables de la población. En materia de justicia penal, esperamos presentar prontamente un Nuevo Código Penal, que reemplace al vigente desde 1.874, lo que quizás constituirá el hito jurídico normativo más importante en la materia desde entonces.

Aun cuando hemos avanzado en estas importantes reformas, también hemos debido enfrentar los desafíos que la pandemia mundial del COVID-19, ha generado para nuestro sistema de justicia, debiendo resguardar su adecuado funcionamiento.

Por ello, a pocos días de decretarse el primer estado de excepción constitucional por calamidad pública, ingresamos a tramitación el proyecto de ley que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, ley publicada el 02 de abril del 2020 y que permitió dar continuidad al servicio de justicia, principalmente, en materias prioritarias como causas de violencia intrafamiliar, o aquellas que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras. El establecimiento de un régimen jurídico de excepción permitió autorizar procedimientos judiciales que se tramitan por vía electrónica y la utilización de medios remotos para las audiencias que se requieran, por necesitarse de la intervención urgente del tribunal.

Resulta también relevante resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, se logró, en abril de 2020, la publicación de la ley de Indulto Conmutativo. Ésta permitió que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito, al beneficiarse con esta medida alrededor de 1.800 personas privadas de libertad.

El segundo pilar del trabajo realizado a lo largo de esta administración ha sido generar un nuevo trato a la niñez: su protección y resguardo de sus derechos constituye un eje prioritario en la labor de este Gobierno y, especialmente, del Ministerio de Justicia y Derechos humanos.

Con este propósito hemos desarrollado numerosas iniciativas institucionales a lo largo del país, permitiendo con ello avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció diversas medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

En materia de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes quisiera relevar el rol que ha desempeñado el Programa Mi Abogado, el cual ha otorgado representación jurídica especializada e interdisciplinaria a niños y niñas que han sido separado de sus familias producto de haber sido víctimas de una vulneración grave en sus derechos, cumpliendo así, de los estándares impuestos por la Convención de Derechos del Niño.

Esta Defensa Jurídica se realiza bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de un alto nivel, y es otorgada a través de una triada compuesta por un abogado, psicólogo y trabajador social, quienes en conjunto asumen su representación jurídica, manteniendo un contacto directo y permanente con ellos. Así, hemos corroborado de manera presencial en cada una de las regiones, el apoyo mediante un trabajo personalizado.

Al finalizar el [SENAME](#) luego de la creación del Servicio Mejor Niñez y la pronta creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, esperamos -con los muchos cambios introducidos en estos años- que el trato a la niñez vulnerada y vulnerable, así como a los infractores juveniles, haya experimentado una significativa mejoría en la restitución de sus derechos.

En materia legislativa, también hemos realizado esfuerzos relevantes para avanzar en un mayor resguardo de nuestros niños, niñas y adolescentes. En enero del 2019 se promulgó la ley que incorpora nuevos estándares al Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del [SENAME](#) y modificó el régimen de subvenciones. La aprobación del proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores de edad, marcó un hito mayor en materia de protección de la infancia en derecho penal.

En esta misma línea resulta fundamental avanzar en el proyecto de ley que excluye del beneficio de rebaja de condena a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra menores de edad. Complementando lo anterior, debemos destacar la implementación de la Ley 21.057, de entrevistas Videograbadas que, con el objeto de proteger en el proceso penal a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, establece un nuevo marco normativo que regula la toma de declaraciones y la formulación de preguntas inadecuadas, repetitivas y excesivas durante el proceso judicial. Finalmente, cabe señalar que uno de los proyectos emblemáticos en la reforma que se lleva adelante en materia de niñez y adolescencia, es el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el cual establece modificaciones a la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, ya que con su aprobación terminaremos de reformar la institucionalidad de la niñez en nuestro país, reforzando la atención especializada que se requiere.

Esta iniciativa plantea un verdadero cambio en la forma en que se aborda la intervención respecto de los jóvenes en conflicto con la justicia, poniendo el énfasis en la especialización tanto de la respuesta del sistema penal como de la intervención

propriadamente tal. Es por esto que el proyecto no sólo crea un nuevo Servicio, sino que plantea un modelo de intervención en su base orientado a lograr el abandono del delito y la plena integración social, modifica el sistema de financiamiento vigente, introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente y también introduce modificaciones a las leyes que rigen las instituciones que forman parte del sistema de justicia.

Avanzar hacia un Estado al servicio de las personas, con una especial focalización en las regiones del país, promoviendo reformas, mejoras, proyectos, inversiones e innovaciones necesarias para alcanzar tales propósitos, requiere de un trabajo minucioso y específico con las personas, pues son ellas, quienes nos muestran las fortalezas y debilidad del diario vivir en la modernización institucional del sector justicia.

En este sentido, ha sido fundamental no solo avanzar hacia una justicia más moderna y accesible, sino que, fortalecer y modernizar la gestión de los servicios dependientes y relacionados, para facilitar la vida de las personas, pues entendemos que ambas acciones deben elaborarse conjuntamente para que sean efectivas en la práctica.

Uno de los hitos relevantes en materia de modernización que hemos llevado adelante, lo ejecutamos en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Gracias al compromiso del Gobierno y al trabajo de sus funcionarios, entre 2018 y 2020 fortalecimos la obtención de documentos de manera no presencial. Para ello, aumentamos la cantidad de trámites que pueden realizarse digitalmente y mejoramos todos los canales de atención institucional: página web, aplicaciones móviles e inauguramos más de 195 Tótems de atención a lo largo del país (a los que debemos agregar 105 más que se instalarán este año para totalizar 300), de manera de hacer más accesible la obtención de documentos sin necesidad de acudir a una oficina. En esta línea, alcanzamos 48 trámites digitales y, además, dispusimos de 19 certificados gratuitos para la ciudadanía, ahorrando tiempo y recursos a las personas.

Lo anterior, significó triplicar la emisión de certificados digitales respecto de la atención presencial. Así, durante el año 2019, se emitieron más de 38 millones de certificados en línea y solo 10 millones en oficinas presenciales; y, durante el año 2020, más de 40 millones de certificados en línea y 4 millones presenciales. Esta modernización nos permitió enfrentar de mejor manera la emergencia sanitaria que vive el país, disminuyendo, de este modo, las aglomeraciones en las oficinas.

En el ámbito de inversión en infraestructura, destacamos los esfuerzos realizados en Gendarmería de Chile, para seguir mejorando las condiciones de habitabilidad de la

población penal del país. En esta línea, señalar que durante esta administración hemos ejecutado cerca de 100 proyectos, en 73 unidades penales del país, entre las que destacan: mejoramiento de redes eléctricas, conservación de instalaciones sanitarias, habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

Desde que, en el 2019, lanzáramos el “Programa +R: más reinserción, mayor seguridad”, hemos trabajado con el objeto de facilitar la capacitación e inserción laboral de personas privadas de libertad en todo el país, para infractores de ley jóvenes y adultos, con el objetivo de entregarles nuevas herramientas que les permitan reinserirse en la sociedad, mediante la colocación laboral, pero también con el anhelo de disminuir el riesgo de reincidencia delictual de cada uno de ellos. Al respecto, y gracias a alianzas público privadas, hemos desarrollado durante este período una serie de acciones que privilegian el acceso al trabajo y educación en las cárceles del país, entre las que destaca la implementación del convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para la adjudicación de becas laborales y la realización de cursos de capacitación intrapenitenciaria en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, beneficiando a más de 300 personas. Debemos señalar que, junto al organismo, también se ejecutaron capacitaciones en determinados oficios, lo que permitió que más de 700 internos fueran parte de esta actividad.

Otra de las instituciones en las que hemos implementado mejoras en materia de modernización en cuanto a su infraestructura, es el Servicio Médico Legal. Desde el año 2018, venimos implementado nuevos centros periciales en el país, aumentando a 42 las sedes médico legales. Estas nuevas instalaciones en Cañete, Los Ríos, Los Lagos y el inicio de las obras para una nueva sede en la región del Maule, la Sede de Chillán en la región de Ñuble, lo han hecho posible.

También fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales La Serena, La Araucanía y Los Lagos. En Temuco, mejoramos los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel. Asimismo, la tecnología de punta fue incorporada, mediante nuevos equipos para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío dotándolos para la detección de sustancias como drogas y medicamentos.

En la actualidad, se encuentran en formulación para etapa de diseño (ingeniería, arquitectura y especialidades) 2 proyectos: Sede Arica en el norte e Illapel en la Región

de Coquimbo. Por otra parte, en etapa de ejecución próxima al inicio de obras civiles se hallan 3 iniciativas de inversión con financiamiento directo de la Subsecretaría de Justicia, que involucran las Sedes de Coyhaique en la [región de Aysén](#), Quillota-La Calera en Valparaíso, y finalmente el Edificio Central del SML Nacional en la Región Metropolitana.

Finalmente, uno de nuestros compromisos más relevantes ha sido la promoción y protección de los derechos humanos, eje prioritario para nuestro Gobierno y Ministerio, enfatizando el desarrollo de políticas públicas dirigidas a grupos de especial protección, como personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas privadas de libertad; migrantes; LGBTIQ+; pueblos originarios y personas mayores.

El Plan Nacional de Derechos Humanos representa una herramienta de política pública que incorpora en las distintas reparticiones del Estado, el enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas. La iniciativa fue elaborada en 2017, considerando un proceso de ajuste en 2018, finalizando en un instrumento con 608 acciones comprometidas por 42 instituciones del Estado.

En tal contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado seis reportes de avance del Plan, recopilando información sobre la ejecución de los compromisos. El último ciclo de reporte, desarrollado en noviembre de 2020, reflejó que el 21,5% de las acciones se encuentran finalizadas y el 62,2% en implementación. Solo un 8,7% no se habían iniciado y de 7,6% no se entregó reporte.

Durante el año 2020, se realizó la evaluación intermedia de la iniciativa, considerando que su implementación finaliza en diciembre de este año. En tal contexto, nuestra institución se encuentra elaborando la segunda versión del Plan, período 2022-2026, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) principio de igualdad y no discriminación y (iii) promoción de los derechos humanos, los que se dividirán en capítulos asociados a diversos temas.

Por su parte, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas es una política pública que busca consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial. La iniciativa fue implementada entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, siendo coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos desde enero de 2019.

La iniciativa contempló 146 compromisos, distribuidos sobre la base de los tres pilares de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011): (i) obligación del Estado de proteger los derechos humanos, (ii) responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y (iii) acceso a mecanismos de remediación. La iniciativa finalizó con 89 acciones cumplidas (61%), 20 en implementación (14%), 24 (16%) finalizadas sin concretar y 13 (9%) no iniciadas, de un total de 146 medidas.

Como Ministro de esta Cartera de Estado, agradezco la oportunidad de poder colaborar para un Chile más accesible, más justo, con mayores oportunidades, primando la opinión de la ciudadanía en las decisiones del Estado

Hernán Larraín Fernández

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Hernán Larraín Fernández
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio Médico Legal (SML) es una entidad pública, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creada en el año 1915 con el objetivo de asesorar técnica y científicamente a los Tribunales de Justicia del país, así como también impulsar y gestionar la investigación, extensión y docencia. Su actuar está regido por la Ley N° 20.065 de Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal, publicada en el Diario Oficial el 21 de octubre de 2005.

Su misión es otorgar un servicio altamente calificado en materias médico legales y forenses a los órganos de la administración de justicia y a la ciudadanía en general a través de la realización de peritajes que garanticen calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres, desarrollando así mismo la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

Su presencia en todas las regiones y mayoría de las provincias de Chile configura una Red Forense colaborativa en permanente modernización, lo que permite a nuestro organismo entregar un servicio de calidad a toda la ciudadanía en las diversas materias que nos convocan: Tanatología, Clínica, Salud Mental y Laboratorios.

Actualmente se está trabajando en la estandarización de toda la red forense, fortaleciendo la autonomía pericial del nivel central. Con ello, se busca optimizar los tiempos de respuesta actuando con eficiencia y eficacia, y con el compromiso de sus 1.117 funcionarios y funcionarias a nivel nacional.

En esta línea, el SML continúa con un proceso de modernización que le permita instalarse como un referente técnico y humano que apoya reiteradamente la labor de Fiscalía y Tribunales de Justicia.

Durante 2020 se inauguró el nuevo edificio del Servicio Médico Legal de Puerto Montt, sede regional que fue ampliada y mejorada tanto en sus espacios periciales como de atención al público, cumpliendo con los nuevos requerimientos que la justicia actual demanda.

También fueron entregadas las nuevas instalaciones del SML en La Serena, que pasó de ser una casona antigua, a transformarse en una moderna infraestructura con un alto estándar pericial y tecnología de punta.

En la Araucanía, la sede regional del SML ubicada en Temuco fue completamente remodelada y ampliada desde su interior, conservando su fachada de connotación patrimonial, incorporándose un equipo completo para dar respuesta a los requerimientos actuales de la región.

El año culminó con un 99% de avance en las obras de la nueva sede que el Servicio Médico Legal levanta en Cañete. Un hito para la Red Forense, que incorporará este nuevo centro como apoyo a la labor pericial de la región de Biobío, y un beneficio para los habitantes de la provincia de Arauco, que hasta ahora deben movilizarse hasta el SML de Concepción para acceder a sus servicios.

Labor en contexto de pandemia

En atención al Coronavirus, se debió adecuar las funciones del Servicio acorde a la emergencia sanitaria. Desde el primer momento se estableció un sistema de turnos para dar continuidad a las prestaciones más urgentes, sin nunca cerrar las puertas, lo que a su vez permitió cumplir con todos los requerimientos de tribunales y fiscalías.

Tempranamente se tomó conocimiento de las medidas de seguridad y resguardo para la manipulación de fallecidos, y se implementó una Guía de Prevención y Control del Riesgo por exposición a Coronavirus que estableció los protocolos de seguridad que debía cumplir el personal y los Elementos de Protección Personal a utilizar.

En materia de personas fallecidas, el rol fue participativo y protagónico en la gestión y planificación de la pandemia junto a otras instituciones, como la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con quienes se formaron mesas intersectoriales regionales para el manejo de cadáveres.

Al mismo tiempo, se lideró la revisión y difusión del Decreto N° 460, de 1970, sobre el certificado de defunción, el que entrega la responsabilidad a los médicos tratantes o jefes de servicios de salud a extender dicho documento cuando se está ante un caso de fallecimiento por causas clínicas, incluyendo el Coronavirus. Esto contribuyó a coordinar de mejor manera el trabajo con el sector salud, optimizando el trabajo pericial del SML y la utilización de las cámaras de conservación, evitando así el posible colapso que se preveía al inicio de la pandemia, dado el contexto mundial.

La contribución del SML también estuvo dada por la entrega permanente de información, capacitación y transmisión de competencias y experiencias relacionadas con el quehacer a fin de contribuir en la gestión de la

emergencia. Fue así como en 2020 se realizó en 15 oportunidades el curso de “Abordaje en terreno del levantamiento de fallecidos”, a fin de fortalecer la primera respuesta en el manejo de cadáveres en el marco de la emergencia sanitaria.

Dicho curso capacitó a distintas instituciones, como Policía de Investigaciones, Carabineros, Gendarmería, Ejército, Gendarmería, Armada, Fuerza Aérea, Bomberos, servicios de atención de salud primaria, hospitales y clínicas, Servicios de Salud, Seremis de Salud, ONEMI, Servicio de Registro Civil e Identificación y el Ministerio Público, entre otros. Incluso hubo cierto alcance internacional tras prestar capacitación al Instituto de Medicina Legal de Perú.

Fortalecimiento de pericias complejas mediante la aplicación de protocolos específicos

Una medida fundamental fue la incorporación del Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas por Razones de Género, entregado por la ONU, que orienta la realización de peritajes con mayor rigor metodológico en lesiones y perfeccionamiento en la atención y apoyo a las víctimas indirectas, acercando información, orientación y atención psicológica.

Esto supone un avance para las pericias tanatológicas del Servicio, ya que permite abordar de mejor manera casos tan sensibles y complejos como los femicidios, entregando nuevos elementos y evidencia que aporten a la investigación del delito.

Por otro lado, se continuó con el plan de reforzamiento y capacitación en el Protocolo de Estambul a peritos y profesionales del SML de todo el país, con el fin de perfeccionar en ellos la aplicación de los estándares internacionales para la evaluación médica y psicológica de víctimas de tortura o maltrato, adoptados por Naciones Unidas.

Dicho instrumento internacional para la investigación y documentación eficaz de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes es utilizado por el Servicio Médico Legal para todas sus pericias relacionadas a casos de violación a los derechos humanos. Al 31 de diciembre de 2020, en Salud Mental se habían realizado 30 pericias, mientras que en Clínica, 112 pericias.

En paralelo se mantuvo permanente coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Fiscalía buscando optimizar los tiempos para poder dar atención a todos los casos solicitados y también priorizarlos, ya sea por su antigüedad o grado de trauma. Esto a raíz del aumento de solicitudes por esta causa desde octubre de 2019.

Planificación Estratégica

Uno de los pilares en que trabaja el Servicio Médico Legal es la puesta en marcha de la Planificación Estratégica 2020-2025, herramienta de trabajo que busca asegurar prestigio creando valor público en usuarios y usuarias, clientes y ciudadanía; gestionar el buen uso de los recursos; satisfacer las necesidades y expectativas de clientes y usuarios; asegurar estándares de calidad y oportunidad en los procesos; estructurar y asegurar la organización para el desarrollo del Servicio; atraer, formar y conservar personal competente y fomentar un positivo clima laboral.

Acciones de intercambio

A través del “Fondo Conjunto de Cooperación Chile - México”, administrado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGID), el SML implementó un completo programa de colaboración y aprendizaje para el Servicio Médico Forense (SEMEFO) del Estado de Guerrero, México.

El proyecto denominado “Peritajes forenses como instrumento de procuración de justicia”, busca fomentar la cooperación entre Chile y México en el área de la medicina legal, mediante el intercambio de prácticas de conocimiento entre los participantes, fortaleciendo sus capacidades técnicas y adquiriendo experiencias en casuística vinculadas a homicidios perpetrados por organizaciones criminales.

El plan de capacitación comenzó en julio de 2020 y tendrá una duración de 21 meses.

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

1. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Durante el período 2020, en atención particular a la crisis sanitaria a nivel mundial denominada SAR-COV2 COVID 19, la institución debió enfrentar diversas situaciones enmarcadas en esta contingencia, sin embargo, mantuvo continuidad permanente a la labor médico legal sin restricción alguna, cumpliendo con el compromiso forense y de investigación a nivel nacional. Así entonces, tempranamente el Servicio Médico Legal tomó conocimiento de las debidas medidas de seguridad y resguardo para la manipulación de los fallecidos participando además de las coordinaciones intersectoriales necesarias para enfrentar la pandemia; También se implementó la toma de muestra de hisopado nasofaríngeo para los casos sospechosos de COVID-19, las que aún son derivadas mediante convenio al Instituto de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y de la Universidad Autónoma, al igual que la toma de exámenes a funcionarios con sospecha de contagio de Covid-19, Al 31 de diciembre, se habían tomado 664 exámenes de hisopado nasofaríngeo a personas fallecidas, resultando positivos 133 casos, lo que representa un 20% de positividad global. La mayor incidencia de casos se produjo en los meses de mayo, junio y julio.

Procedimientos de atención especial a víctimas de violencia de género

El Servicio Médico Legal se encuentra fortaleciendo sus políticas con nuevos lineamientos de trabajo en materia de violencia contra la mujer en casos de femicidio, agresiones sexuales, u otros. Desde 2020 el SML forma parte de la mesa técnica del Circuito Intersectorial de Femicidios, donde aporta con un enfoque técnico y preventivo, en coordinación con otras instituciones, para enfrentar casos de alto impacto que requieren respuestas integrales. Una medida fundamental ha sido la aplicación del Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas por Razones de Género de Naciones Unidas, el cual orienta a la realización de peritajes con

mayor rigor metodológico en lesiones y perfeccionamiento en la atención y apoyo a las víctimas indirectas, acercando información, orientación y primera atención psicológica.

Protocolos y normativas

Durante 2020 se llevó a cabo un proceso de revisión de todas las áreas técnicas, en cuanto al cumplimiento de las siguientes normativas: autopsias, lesiones, responsabilidad médica, sexología, salud mental adultos, salud mental infantil, alcoholemias y ADN paternidad. El resultado de dicha evaluación fue positivo, pues arrojó que todas estas normativas son cumplidas satisfactoriamente.

FORTALECIMIENTO DE LA RED FORENSE AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

Proyectos de infraestructura

Durante el período 2020, se logró avanzar, en la medida que la contingencia lo permitía, en distintos proyectos de remodelación y construcción, respondiendo a las necesidades actuales del Servicio Médico Legal, contemplando mejoras para su labor forense y de atención a la ciudadanía.

En julio, se hizo entrega a la comunidad del nuevo edificio del Servicio Médico Legal de Puerto Montt. El proyecto se encuentra totalmente ejecutado en obras y con adquisición de equipos de alta complejidad. El nuevo edificio pasó de 90 a 875 metros cuadrados construidos. Con ello amplió sus áreas periciales, acorde a la nueva demanda de los próximos años, y mejoró los espacios de atención a público. Cuenta con servicios de Tanatología, Laboratorio, Clínica, Salud Mental y sala de Rayos X. El monto total de inversión ascendió a 2.930 millones de pesos, financiado con fondos sectoriales.

En noviembre, el Ministerio de Obras Públicas hizo entrega de las instalaciones del nuevo Servicio Médico Legal en La Serena. Se trata de una moderna infraestructura que permitirá dotar a la región de Coquimbo de un centro de alto estándar pericial y tecnología de punta, acorde a los edificios periciales construidos para la actual red forense. Estas nuevas dependencias cuentan con 1.500 metros cuadrados que aumentaron en un 300 por ciento la capacidad del Servicio, con una inversión que bordea los 3.800 millones de pesos, contando con una moderna infraestructura que permite una mejor operación de este edificio.

El 9 de diciembre de 2020, fue inaugurada la nueva sede regional de La Araucanía en Temuco, la que fue completamente remodelada y ampliada desde su interior, conservando su fachada de connotación patrimonial, incorporándose equipo completo para dar respuesta a los requerimientos actuales de la región.

La obra consta de un total de 2,174 metros cuadrados remodelados, y una edificación nueva de 931 metros cuadrados, compuesta por tres niveles destinados para atención de Salud Mental, Laboratorios y subterráneos.

En Cañete, la construcción de una nueva sede terminó 2020 con un 99% de avance. El proyecto, que se incorporará a la red forense de Biobío, se emplaza en un terreno de 2.195 metros cuadrados, ubicado en Ruta P-60R, camino Cañete-Cerro Alto N°1895, contiguo al Hospital Intercultural de la zona. El nuevo edificio tendrá una superficie construida de 770.31 metros cuadrados. El monto total de inversión es de 1.983 millones, y se estima que la entrega oficial de se realice dentro del primer semestre de 2021.

En Santiago se inauguró una nueva sala de deudos, espacio que mejora las antiguas instalaciones, con áreas más amplias y acogedoras habilitadas para la espera de usuarios y usuarias que asisten a buscar a una persona fallecida. Esta área, de aproximadamente 290 metros cuadrados, alberga un sector de recepción y de orientación a familiares y personas reclamantes, además se remodeló y habilitó el patio interior del sector, como espacio de tránsito y espera, esto beneficia a cerca de 20 mil personas al año que se acercan al Servicio Médico Legal para la realización de estos trámites.

En otras materias que beneficiaron a la red forense, está la adquisición de nuevas camionetas para el levantamiento y traslado de fallecidos que refuerzan la flota nacional del Servicio. Dos de ellas se incorporaron a la sede de Avenida La Paz, en la región Metropolitana, y otra para la sede de Concepción. Este proyecto tuvo una inversión de 109 millones de pesos, y considera la futura compra de otra camioneta para la nueva sede de Cañete.

Cada una de estas camionetas está habilitada para el traslado de cuatro fallecidos, equipadas con bandejas de acero inoxidable y un sistema de rodillos que facilita la manipulación por parte de los técnicos. Además, cuenta con revestimiento interior sellado completamente para el aislamiento térmico del compartimento, lo que ayuda a mantener baja la temperatura en su interior

Actualización de equipamiento e incorporación de tecnología de punta

Dentro de uno de los ejes de gobierno por un Chile justo y solidario, el Servicio Médico Legal ha centrado su gestión en estandarizar sus procedimientos y dar autonomía a las sedes que componen y colaboran en la red forense, favoreciendo los tiempos de respuesta, agilización de procesos y autonomía pericial que favorezca la administración de justicia regional.

En la región Metropolitana, el Departamento de Laboratorios de la sede central implementó una nueva cámara fría para almacenamiento de muestras toxicológicas, además de la remodelación de su área administrativa.

En la provincia de Melipilla, el proyecto de remodelación de dicha sede se encuentra en reevaluación técnica y económica por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Lo que busca este proyecto es ampliar el espectro de atención al área de exámenes psicológicos y sexología.

En la región del Maule, se puso en funcionamiento un nuevo Cromatógrafo de Gases con HS "Clarus 590 Perkin Elmer", el que permite de manera simultánea la identificación y confirmación de los análisis de hasta 110

muestras de alcoholemias, cifra considerablemente significativa en relación a las 40 muestras que se podía procesar anteriormente.

En la región de Los Lagos, se incorporaron a la sede de Castro dos cámaras refrigeradas aumentando de dos a cuatro su capacidad. También se mejoró la infraestructura de la sede de Osorno, incluyendo una camilla de transporte con pesaje para fallecidos, y se licitó la adquisición de dos lámparas quirúrgicas para el pabellón de autopsias.

En la región de Aysén, se puso en marcha un cromatógrafo de gases para el Laboratorio de Coyhaique. Esta adquisición tuvo un costo de 120 millones de pesos, financiado con fondos sectoriales. Su implementación responde al 4° Eje de los Lineamientos Estratégicos del Plan Regional, de Seguridad Pública y Justicia.

DERECHOS HUMANOS

El Servicio Médico Legal ha impulsado una política de principios y lineamientos estratégicos centrado en el enfoque de los derechos humanos acordes al Primer Plan Nacional de Derechos Humanos, que refuerza el compromiso del Estado en esta materia y, además, permite saldar una deuda pendiente con la dignidad de las personas.

Una de las misiones prioritarias de la Unidad de Derechos Humanos (UDDHH) del Servicio Médico Legal es la continuidad en el proceso de identificación de personas. Desde esa perspectiva, uno de los hechos importantes de 2020 fue la notificación, a sus familiares, del resultado identificatorio de don Carlos Hugo Zelaya Suazo, víctima calificada desaparecida en 1974. Su identificación se logró gracias al trabajo multidisciplinario del SML, más los análisis de ADN llevados a cabo por los laboratorios internacionales de la University of North Texas Health Science Center (UNTHSC), en Estados Unidos; del Institute of Legal Medicine, Innsbruck Medical University (GMI) de Austria y del International Commission on Missing Person (ICMP) de Bosnia- Herzegovina.

Si bien la pandemia ha complicado las labores de la Unidad de Derechos Humanos, durante todo el 2020 y lo que va de este año, las tareas no se han detenido y el trabajo se ha seguido desarrollando, de acuerdo a los protocolos Covid, con el mismo profesionalismo y calidad que la caracteriza. En ese sentido, el trabajo en terreno y de laboratorio da una clara muestra de ello. Durante el año 2020 se realizaron 21 terrenos; se enviaron 51 muestras a laboratorios extranjeros y 102 informes periciales a tribunales. Se recibieron un total de 45 casos de ingresos de los que 22 corresponden a sedes regionales o remitidas por las policías, 30 ingresos por parte del equipo pericial de la UDDHH, y cinco interconsultas desde Tanatología.

En laboratorio se trabajó en 211 pericias y casos, entre las que se incluyen pericias antropológicas de inventario, perfil biológico y caracterización ante- peri- postmortem; pericias odontológicas; pericias de evidencia asociada, así como de inventario y de reconocimiento; Controles de pericias antropológicas, odontológicas y de evidencia asociada; toma de muestras y contramuestras y revisión de protocolos para entregas, entre otros.

Protocolo de Estambul

El protocolo de Estambul es un instrumento forense internacional propuesto por Naciones Unidas, como guía la investigación y documentación eficaz de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Es utilizado por el Servicio Médico Legal para todas sus pericias relacionadas a casos de violación de derechos humanos.

Al 31 de diciembre, en Salud Mental se habían realizado 30 pericias, y en Clínica, 112 pericias.

LABOR PERICIAL CIFRAS ESTADÍSTICAS ENERO A DICIEMBRE DE 2020

12.508 peritajes de tanatología

9.947 autopsias.

21 osamentas.

73 ampliaciones.

2.467 complementos.

10.614 peritajes clínicos:

7.105 constatación de Lesiones.

140 ampliaciones.

466 complementos.

2.719 pericias de Sexología Forense

184 peritajes de tránsito

2.554 peritajes de Salud Mental

621 psiquiatría adultos.

53 psiquiatría infantil.

1.082 psicología adultos.

607 peritajes psicológicos infantiles.

42 ampliaciones.

149 complementos.

110.947 peritajes de Laboratorios:

88.120 alcoholemias.

10.173 análisis genéticos.

5.758 screening toxicológico.

6.069 toxicológicos de confirmación y bioquímica.

827 pericias de histología.

1.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.

Los resultados de gestión de nuestro servicio se vieron afectados por la intrusión del virus COVID19 y las restricciones sanitarias asociadas a la pandemia que aún está presente.

1. Información Pericial de Tanatología

Los informes tanatológicos tienen por objeto conocer la causa de muerte de todos aquellos individuos en que se sospeche que el deceso no se produjo de forma natural. Dicha tarea podrá requerir de múltiples pericias medico legales, además de la inicial autopsia, todas las pericias realizadas pueden ser ampliadas a solicitud del tribunal a cargo del caso.

Para el período en revisión, el indicador correspondiente a esta pericia, midió el porcentaje de Informes Periciales Tanatológicos despachados en un plazo igual o menor a 12 días hábiles, respecto del total de informes despachados durante el año, la meta establecida fue de 95%.

Este indicador no alcanzó el nivel de cumplimiento satisfactorio ya que, como se puede observar el Gráfico 1, tres regiones no consiguieron el 95% comprometido, un de ellas es la Región Metropolitana que como se observa en el Gráfico 2, concentra el 33,5% del total de pericias realizadas a nivel nacional. No se logró el estándar según lo proyectado, debido principalmente las contingencias sanitarias enfrentadas, las limitaciones en la movilidad y aforos laborales.

Gráf

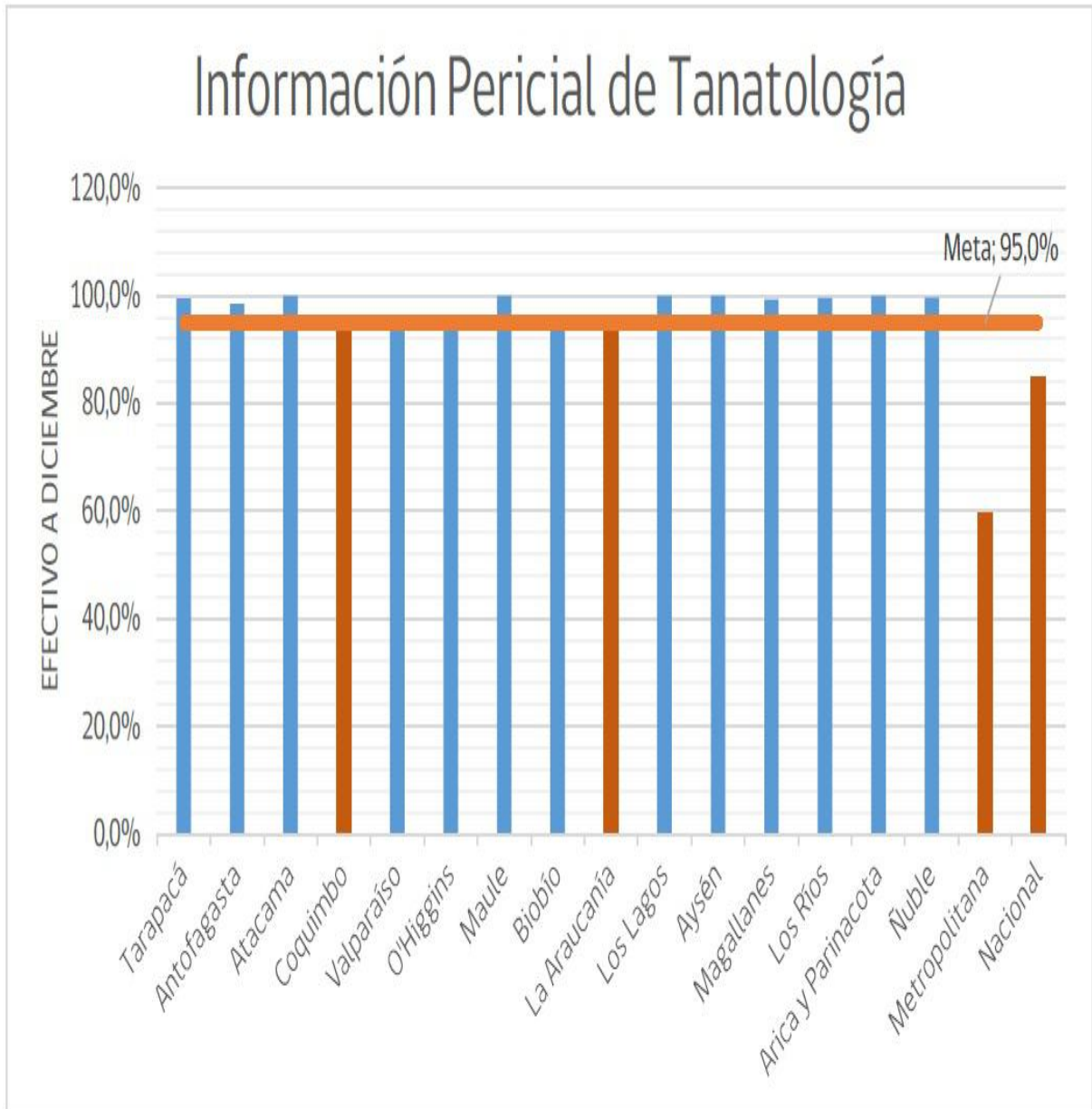


Gráfico 1

ico 1

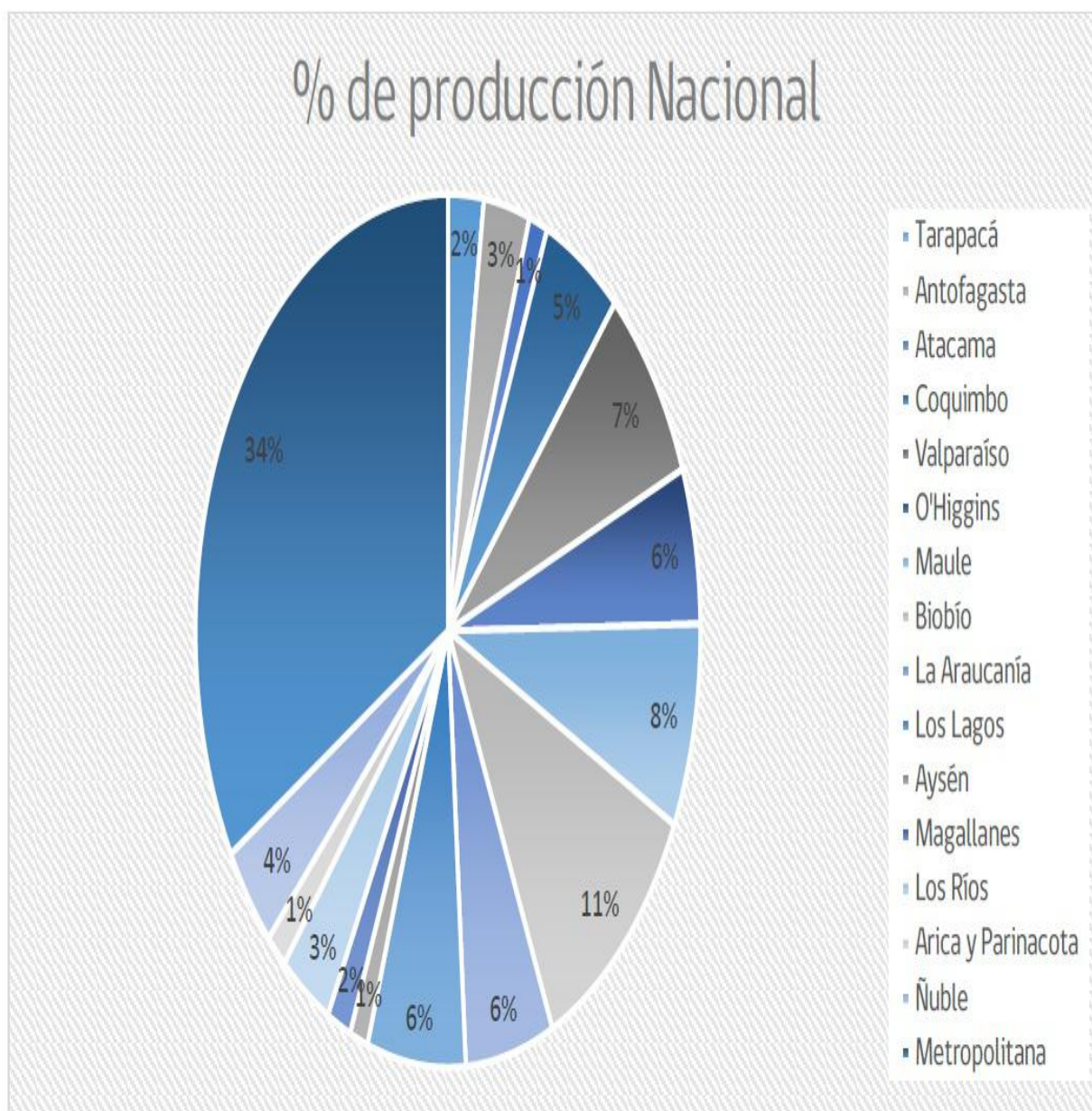


Gráfico 2

1. Información Pericial Clínica

Los productos de Clínica se asocian a la determinación de daños físicos, malos tratos, lesiones, abusos y violencia sexual entre otros.

1. Informes Periciales de Lesionología Forense

Los informes de este subproducto determinan la posibilidad de ocurrencia de agresiones o lesiones físicas, la gravedad y naturaleza de las mismas. El indicador establecido para el formulario H medía el tiempo promedio de respuesta de los informes; es decir desde que se recibe la solicitud de peritaje hasta el despacho del informe, con una meta de 19.82 días hábiles.

En el Gráfico 3, podemos observar que cuatro regiones, promediaron más de los tiempos establecidos, sin embargo, el promedio nacional fue de 19,72 días, permitiendo alcanzar el nivel de cumplimiento comprometido.

Gráfico

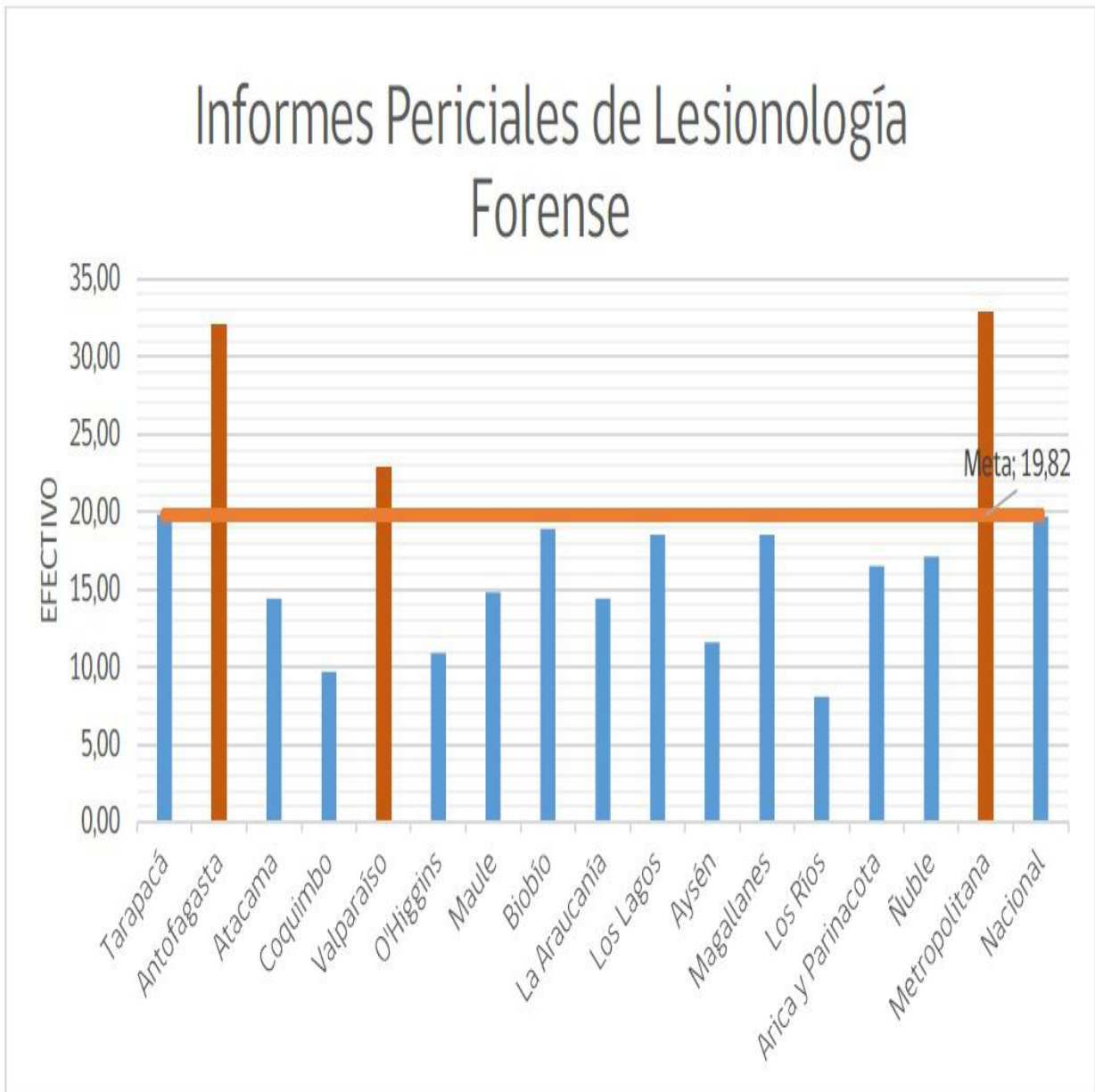


Gráfico 3

o 3

1. Informes Periciales de Sexología Forense

Estos informes periciales se realizan para la determinación de agresiones sexuales, tales como violaciones y abusos deshonestos, entre otros. Para el período en revisión, se estableció la medición del tiempo promedio de respuesta de los informes periciales de Sexología Forense, estableciendo como máximo 5,77 días. El plazo se contabiliza desde el ingreso al servicio de la solicitud de peritaje hasta el despacho del informe.

En el siguiente gráfico, podemos observar que solo cinco Direcciones Regionales lograron cumplir con el plazo establecido, las dificultades enfrentadas se asocian directamente a la pandemia.

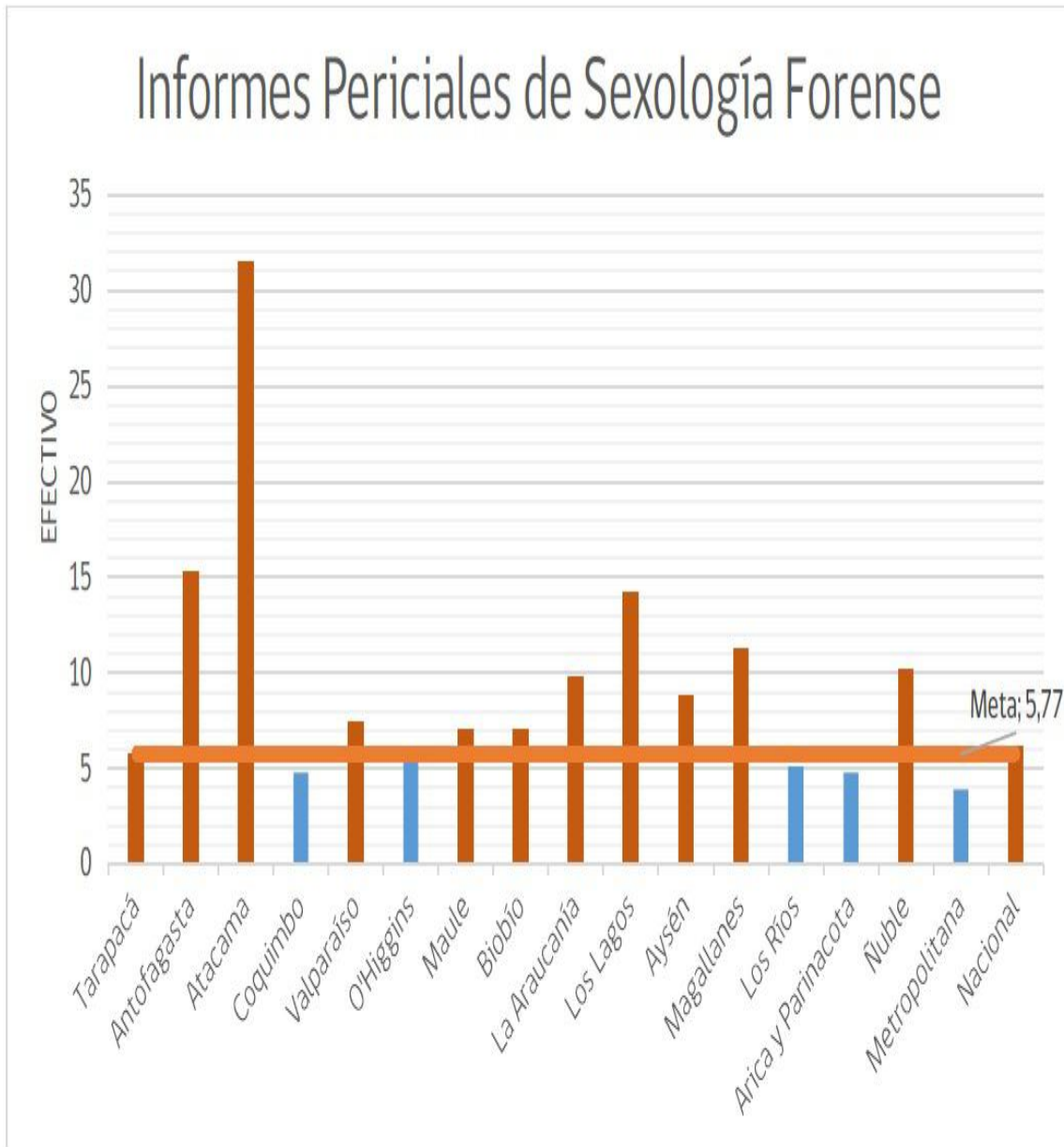


Gráfico 4

1. Información Pericial de Salud Mental

A partir del año 2020, se decidió medir la provisión de este producto estratégico, a través de dos indicadores, separando el informe Psiquiátrico del Psicológico ya que ambos utilizan distintas herramientas y análisis para responder efectivamente a lo solicitado por los tribunales o fiscalías. Los requerimientos de peritaje apuntan a obtener información tanto de imputados como víctimas respecto a presencia de enfermedades psiquiátricas, interdicciones, imputabilidad, adicciones, entre otras.

1. Informes Periciales de Psiquiatría Adulto e Infantil.

Se comprometió que estos informes deberían ser despachados en un máximo de 119.25 días, contabilizados desde el ingreso de la solicitud pericial hasta el despacho del informe.

El Gráfico 5 evidencia que sólo la región de Los Lagos presentó dificultades mayores en el cumplimiento de la meta permitiendo cerrar satisfactoriamente la medición del indicador.

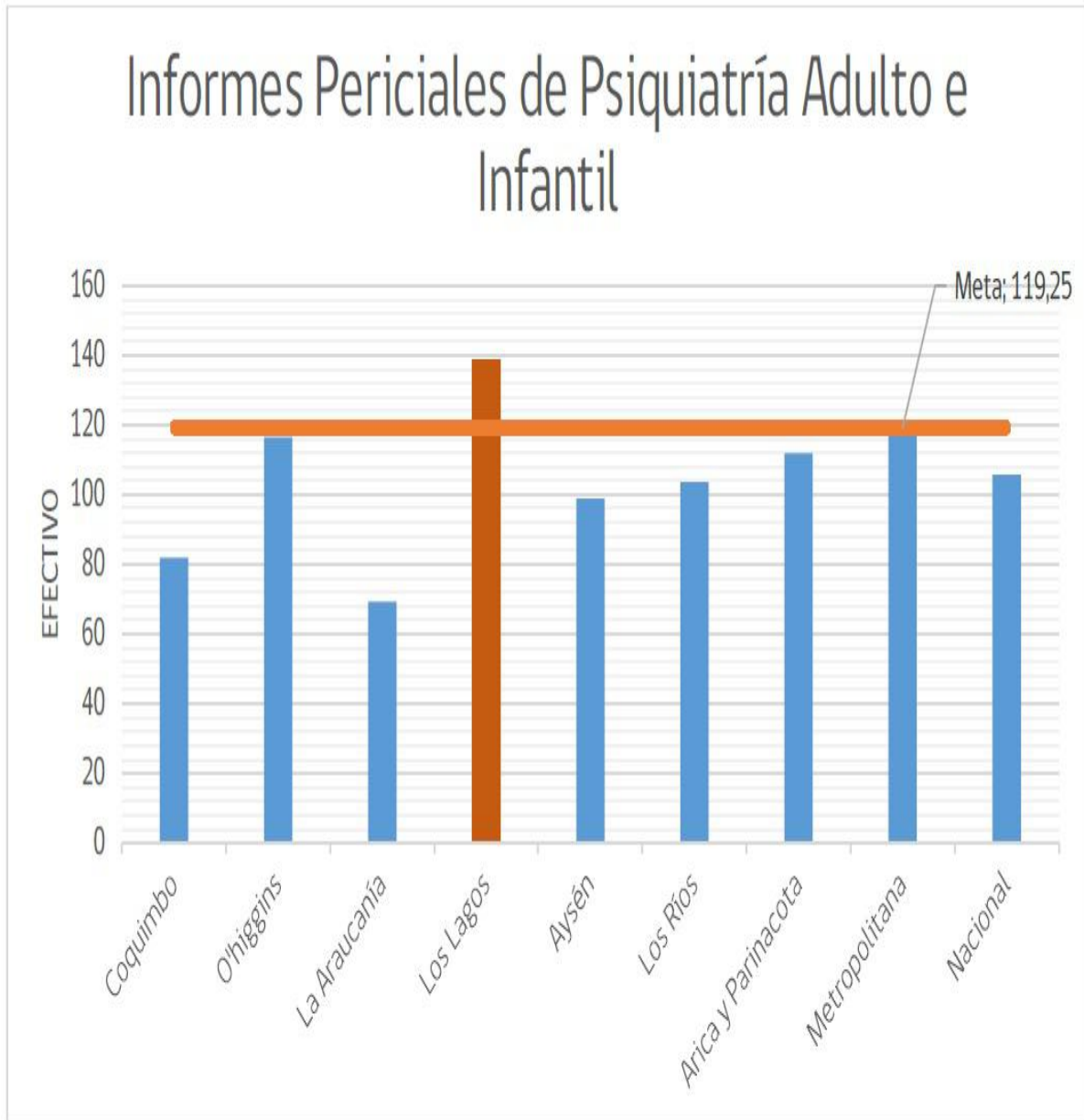


Gráfico 5

1. Informes Periciales de Psicología Adulto e Infantil

Gráfico

6

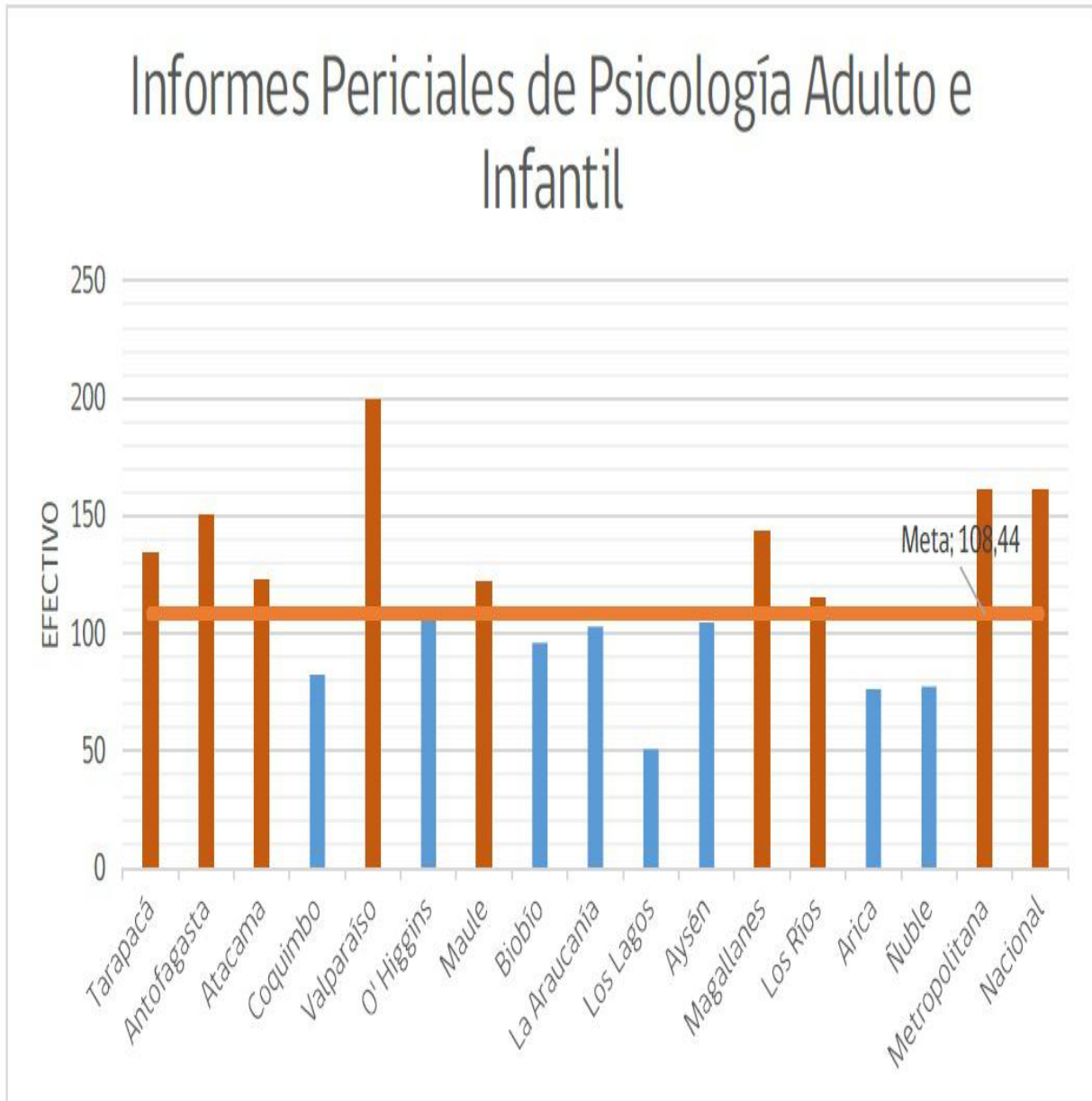


Gráfico 6

En el Gráfico precedente, se puede observar que ocho direcciones regionales superaron el promedio de días establecido como meta (108,44) lo que llevó a una caída del indicador nacional. Las restricciones sanitarias perjudicaron la ejecución de estas pericias por causa de la contingencia sociosanitaria.

1. Información Pericial de Laboratorio.

Las pericias realizadas en esta especialidad, se caracterizan por tener un mayor nivel de complejidad que requieren la utilización de equipos de alta tecnología y precisión. Ellas proporcionan información respecto al análisis de la evidencia de hechos biológicos, químicos o físicos que, junto con otros, aporten antecedentes para la resolución de un caso motivado por un Proceso Judicial. Los productos entregados por el Servicio son: exámenes de alcoholemia, exámenes toxicológicos, exámenes de ADN filiación y exámenes bioquímicos. Dichos exámenes, por sus complejidades, gran parte no todos son realizados íntegramente en todas las Direcciones Regionales del país, puesto que en algunas se extraen las muestras y son procesadas en los denominados centros referenciales.

La medición para el período en revisión, contempló indicadores para los exámenes de ADN filiación y de alcoholemia.

1. Informes Periciales de ADN Filiación

Este procedimiento consiste en la identificación de parentesco entre los individuos a través de pequeñas muestras de sangre que son analizadas, generalmente se toman las muestras de tres individuos, supuesto padre o madre, hija o hijo y padre o madre demandante.

El indicador establecido fue, porcentaje de informes periciales de ADN Filiación, despachados en un plazo inferior o igual a 65 días hábiles respecto del total de informes despachados durante el período en análisis.

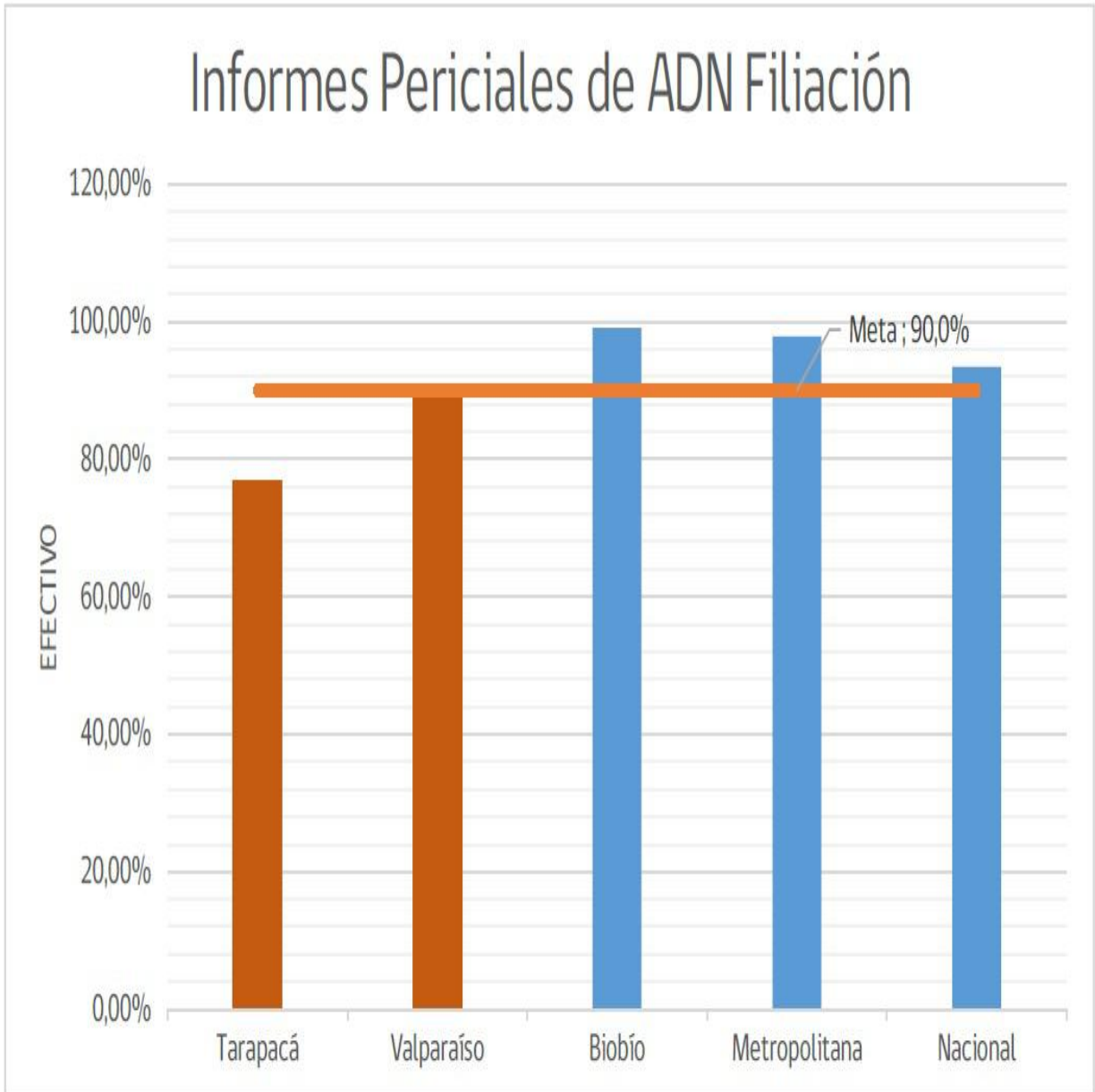


Gráfico 7

El gráfico anterior, permite observar que las muestras tomadas en todas las Direcciones Regionales, son procesadas en cuatro centros referenciales, y que dos de ellos no lograron cumplir la meta de 90% sin embargo, a nivel nacional se alcanza un 93.4% de cumplimiento satisfactorio.

1. **Informes Periciales de Alcoholemia.**

Este tipo de pericia es la más realizadas en nuestro servicio y durante el año 2020 se analizaron 85.427 muestras de sangre. Estas muestras entregan antecedentes respecto a determinación de cantidad de alcohol en la sangre.

Su indicador asociado corresponde al número de informes Periciales de Alcoholemia disponibles para despacho en un plazo de 15 días respecto del total de Informes Periciales de Alcoholemias disponibles para despacho en el año en revisión, con una meta de 95%.

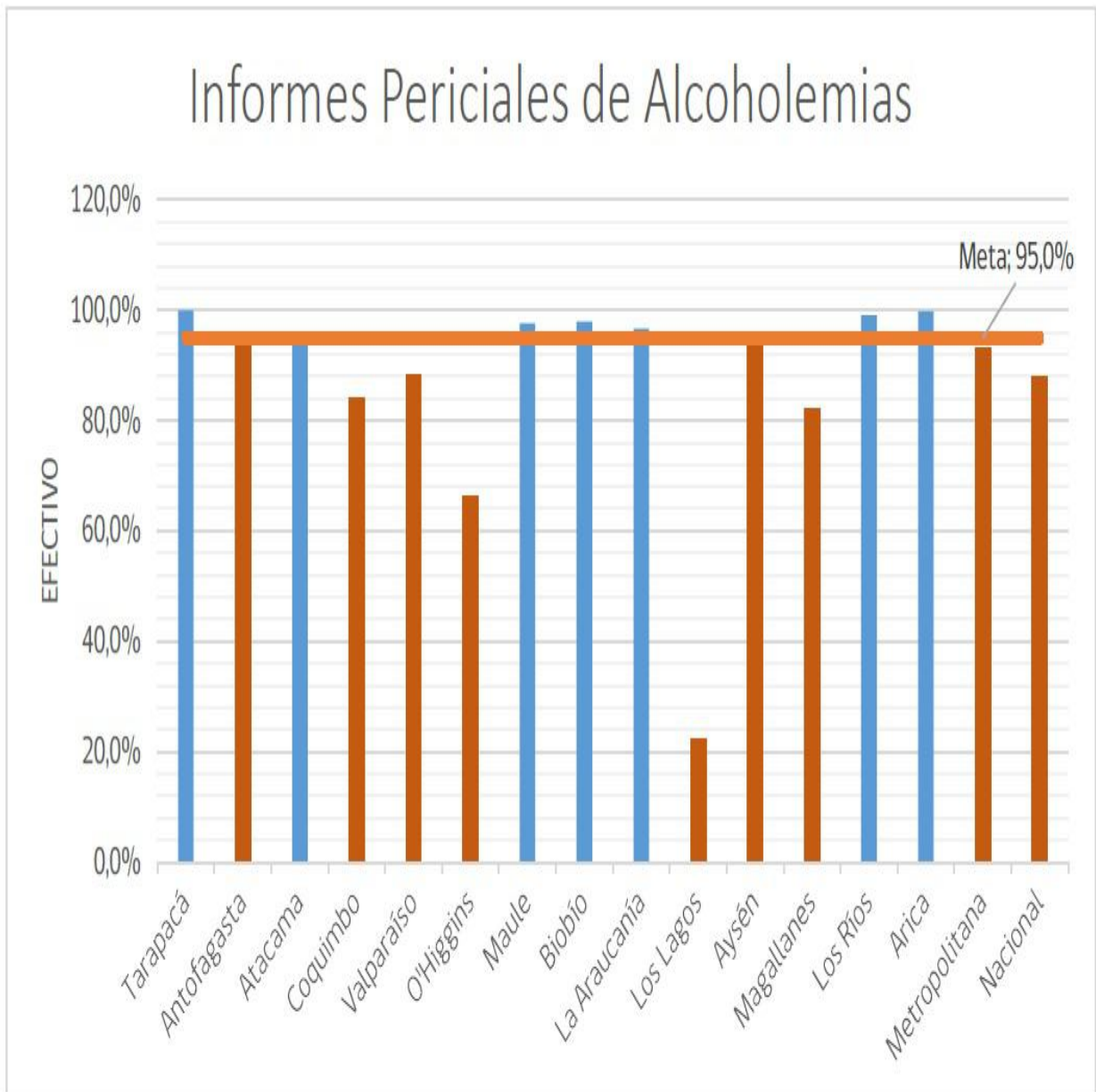


Gráfico 8

En el gráfico anterior se observa que no se cumplió la meta establecida ya que 8 Direcciones Regionales excedieron los 15 días en la mayoría de sus exámenes disponibles para despacho. Es relevante mencionar que la región de Magallanes es la única que seguía utilizando el método de análisis Widmark y requiere corroboración de la sede de Santiago.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Durante el período 2020, en atención particular a la crisis sanitaria a nivel mundial denominada SAR-COV2 COVID 19, el Servicio ha debido enfrentar diversas situaciones enmarcadas en esta contingencia, sin embargo, ha podido asegurar continuidad de atención de usuarios y usuarias como también de las labores médico-legales, sin restricción alguna, resguardando el cuidado y la salud de su personal a nivel nacional y cumpliendo con el compromiso forense y el de investigación, docencia y extensión a nivel nacional.

Así entonces, tempranamente el Servicio Médico Legal tomó conocimiento de las debidas medidas de seguridad y resguardo para la manipulación de los fallecidos participando además de las coordinaciones intersectoriales necesarias en gestión de cadáveres para enfrentar adecuadamente la pandemia. Dentro de las actividades de extensión, el Servicio Médico Legal también tomó un rol importante en la entrega de información, capacitaciones, transmisión de competencias y experiencias relacionadas a su quehacer y que son de interés vigente en el contexto de pandemia vivido.

En su constante afán de mejoramiento de su quehacer y cumpliendo con los lineamientos emanados desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal inició durante el año 2020 el proceso de implementación de su Plan Estratégico (PLES 2020-2025), el cual surgió de un proceso de diagnóstico y análisis de los principales productos, prestaciones, dotación y capacidades de respuesta oportuna y eficaz tanto al sistema de justicia como a la ciudadanía en general.

A- Aumento de la cobertura y mejoras en infraestructura: En la constante labor emprendida por nuestra institución para el fortalecimiento de sus centros forenses, en infraestructura se espera el término de obras de las sedes de San Antonio, Chillan y Talca. Se espera asimismo que las sedes de

Cañete y la Serena se encuentren en fase de explotación para el próximo año.

En cuanto al proyecto emblemático de edificación “Reposición del Edificio Institucional del Servicio Médico Legal Nacional”, se planifica el inicio de obras para el año 2021. Esta construcción forma parte de la modernización de la institución forense en todo el país, y se convierte en la mayor inversión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SML en su historia, con un costo de más de 54 mil millones de pesos con construcciones que superan los 24.000 metros cuadrados. La edificación busca reunir en una sola sede todas las áreas del Servicio del nivel central, proyectando a futuro las complejidades que significará el desarrollo de las ciencias forenses. Se levantará en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, en un terreno ubicado en Isabel Riquelme, a un costado del Centro de Justicia de Santiago, conformando un “barrio judicial”.

Respecto a los proyectos que se encuentran por ejecutar para el período, están en cartera las sedes de Coyhaique, Quillota-La Calera y sede de Melipilla. Paralelamente se espera el levantamiento de proyectos en ciudades de Puerto Aysén, Arica, Calama e Illapel.

B. Proyectos de mejoramiento de infraestructura y recursos para respuesta: Para el período, se proyecta dotar de cromatógrafo de gases para análisis de alcoholemia en Magallanes y Arica y Parinacota, otorgando autonomía a estas regiones en dichas pericias. Se presupuesta también, la adquisición de reposición de equipos para sede de Copiapó, la cual consiste en la compra de 01 Cromatógrafo de gases con detector FID para Laboratorio de Alcoholemia y 01 Cámara de fallecidos para 3 cuerpos.

En cuanto a las acciones de reforzamiento de la Red Forense de Genética, se busca para el próximo año generar una actualización de equipamiento para emparejar brechas territoriales en cuanto a métodos de trabajo de laboratorios a nivel nacional. Con tal propósito se planea la adquisición de analizadores genéticos, termocicladores y la implementación de sistemas de amplificación que contribuyen a resultados de ADN más sensibles y robustos para sede de Santiago. En cuanto a sede de Iquique se espera adquirir analizador genético, equipo que aumenta la capacidad para procesar pruebas de paternidad, identificación y muestras para el Registro Nacional de ADN.

En lo que respecta a equipamiento destinado a la continuidad de funciones periciales, destaca la iniciativa de adquisición de cuatro generadores eléctricos en sedes de la región de Aysén.

C) Actualización de normativas técnicas para el desarrollo del procedimiento forense: Con el fin de garantizar pericias de la más alta calidad, se ha proyectado la actualización de las normativas vigentes, en las que se incorporarán las nuevas técnicas validadas científicamente, nuevos estándares internacionales y la experiencia de países con mayor desarrollo en la materia. Es así que para el próximo año se busca actualizar normativa técnica para la determinación de huella genética en materia forense bajo la Ley 19.970.

D) Certificación y acreditación: El Servicio Médico Legal iniciará un plan de estandarización de todas sus pericias a nivel nacional. En ese contexto, para el próximo período, se busca la estandarización de los procesos de autopsia, lesiones, alcoholemia y tránsito. En cuanto a la certificación, se centrarán los esfuerzos en el proceso de Arqueología Forense. En lo que concierne al proceso de mantención de certificación, la institución proseguirá con los procesos de toma de muestras de sangre líquida en soporte FTA para efectos de Filiación, Responsabilidad Médica, Pericias de Tránsito, Antropología Forense, Toma de Muestras Óseas y Toma de Muestras Sanguíneas para casos de Derechos Humanos.

También trabajará en la mantención de la acreditación de análisis genético de la filiación.

E) Plan Estratégico Institucional: Con el fin de abordar el proceso de implementación del Plan Estratégico, para los años venideros (2021 al 2025), la institución se encuentra en proceso de priorización de iniciativas de mejoramiento, formulación de programas de trabajo y su correspondiente ejecución. Para el próximo año, se planea avanzar en 14 planes específicos de un total de 54 que se han comprometido para el período de desarrollo de este Plan.

F) Derechos Humanos: La institución, en el marco de sus atribuciones y funciones, dirige su accionar con estricto respeto y observancia a los Derechos Humanos Fundamentales, garantías constitucionales, cuerpos legales y a toda política, protocolo, instructivo u otro tipo de instrumento de los sistemas de protección de derechos humanos, especialmente aquellos vinculados al quehacer del Servicio. Nuestra actividad (políticas, planes, programas, iniciativas de desarrollo, etc.), buscarán adaptarse a las necesidades y requerimientos de las personas, de acuerdo a las etapas de su ciclo de vida (infancia, adolescencia, juventud, adultez y adultos mayores), con enfoque de interseccionalidad (considerando las características

especiales según los criterios establecidos por Naciones Unidas) y de acuerdo a la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

En lo que respecta a los compromisos por parte del SML en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos, los principales desafíos para el periodo se centran en las siguientes temáticas:

F.1 Niños, Niñas y Adolescentes: Continuación de la Implementación de la Norma General Técnica para la atención de víctimas de violencia sexual: Para ello se realizarán capacitaciones a peritos; difusión y procesos de sensibilización a los principales colaboradores del sistema de administración de justicia y funcionarios del SML, respecto al adecuado uso del protocolo de atención. Paralelamente se mantendrá el registro nacional de peritos calificados en el área y finalmente se realizará la coordinación intersectorial para la oportuna implementación del estándar.

F.2 Mujeres: Continuidad en la implementación del modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas por razones de género, a través de la capacitación de peritos y la difusión y sensibilización de los principales colaboradores del sistema de administración de justicia. Cumpliendo con el mandato legal del SML como organismo de formación forense, implementará y desarrollará cursos que tienen como objetivos una mayor capacidad técnica y humana, en materia de violencia de género.

F.3 : Tortura: Se compromete la realización de las pericias solicitadas por fiscalías y/o tribunales conforme a los estándares del Protocolo de Estambul y el Protocolo de Minnesota , para lo cual se seguirá capacitando a peritos más la difusión y sensibilización de los principales colaboradores del sistema de administración de justicia y funcionarios del SML, respecto al adecuado uso del protocolo; finalmente se realizará la coordinación intersectorial para la oportuna implementación de los estándares antes mencionados.

F.4 Trata de personas: Se compromete el diseño y realización de pericias sobre vulnerabilidad y desarraigo: investigación y desarrollo de estándares y posterior difusión y aplicación en pericias que den cuenta sobre fenómenos de vulnerabilidad y desarraigo de acuerdo a los requerimientos del sistema de administración de justicia.

F.5: Dictadura: Continuidad en la confección de sistema de registro pericial de víctimas de acuerdo a lo mandatado por los Tribunales de Justicia y/o Ministerio Público. Fortalecimiento de las acciones de vinculación del trabajo

pericial con las familias de víctimas de violaciones de derechos humanos. En cuanto a la preservación de la memoria y resguardo de patrimonio histórico, nuestra institución proseguirá en sus esfuerzos por proporcionar información respecto a la identificación de víctimas, como antecedentes respecto a su destino final.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Identificación de la Institución	42
.Anexo 2: Recursos Humanos	46
.Anexo 3: Recursos Financieros	57
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	65
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	69
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	70
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	70
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	71
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	73
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	75
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	86
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	87
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	88

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°20.065, "Modernización,Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal" de 04 de octubre de 2005; y Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 18 de abril de 2006,"Fija Planta del Servicio Médico Legal."

Misión Institucional

Otorgar un servicio altamente calificado en materias Médico Legales y Forenses a los órganos de la administración de justicia y la ciudadanía en general, a través de la realización de pericias médico legales, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres. Desarrollando, asimismo, la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos
2	Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante.
5	Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Responder eficazmente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de la ciudadanía, poniendo énfasis, en la modernización de la gestión institucional a nivel nacional, la disminución de los tiempos de respuesta, la calidad de los informes periciales y en la atención a los ciudadanas/ciudadanos.
2	Fortalecer el quehacer institucional en materias de Derechos Humanos, a fin de velar por la no discriminación, implementando acciones vinculadas al resguardo, protección y promoción de estos.

Nro.	Descripción
3	Mejorar permanentemente las pericias Médico Legales a través de la actualización de las tecnologías disponibles, para enfrentar los nuevos desafíos de la medicina forense y el sistema de justicia.
4	Colaborar al desarrollo estratégico de la medicina legal y ciencias forenses a través del Instituto Carlos Ybar, ampliando el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la investigación, docencia y extensión.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Información Pericial Tanatológica.	Corresponde a la realización de autopsias y demás investigaciones médico legales en cadáveres, restos humanos y/u orgánicos, como también ampliar dichas investigaciones si el Tribunal competente así lo requiere; practicar exhumaciones tanto a cadáveres inhumados con autopsia como sin autopsia; autorizar las extracciones de tejidos y órganos de acuerdo a la Ley Vigente (Ley de Donación de Órganos, etc.). Comprende además la identificación médico legal de cadáveres, restos humanos o individuos que tengan relación con un Proceso Judicial y en los que no ha sido posible hacerlo, a través de métodos convencionales.	1, 3
2	Información Pericial Clínica.	Corresponde a la realización de peritajes solicitados por los Tribunales de Justicia y Fiscalías sobre: - Agresiones físicas sufridas por personas y/o delitos de lesiones; determinando su naturaleza y gravedad, entre otras. - Agresiones Sexuales, Y - Evacuar los informes por responsabilidad médica.	1, 3
3	Información Pericial de Laboratorio.	Efectuar el análisis de la evidencia de hechos biológicos, químicos o físicos que junto con otros, aporten antecedentes para la resolución de un caso motivado por un Proceso Judicial.	1, 2, 3
4	Información Pericial de Salud Mental	Corresponde a la realización de peritajes solicitados por los Tribunales de Justicia y Fiscalías sobre: - Enfermedades psiquiátricas, tanto en adultos como en niños y niñas, en cuanto tengan relación con psiquiatría forense: - Imputables, interdicción por demencia, tuiciones, etc. - Peritajes de Psicología Forense	1, 3
5	Investigación, Docencia y Extensión.	Colaboración técnica con organismos Nacionales e Internacionales en los ámbitos de la Investigación, Docencia y Extensión, en materias médico legales y ciencia Forenses.	4

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

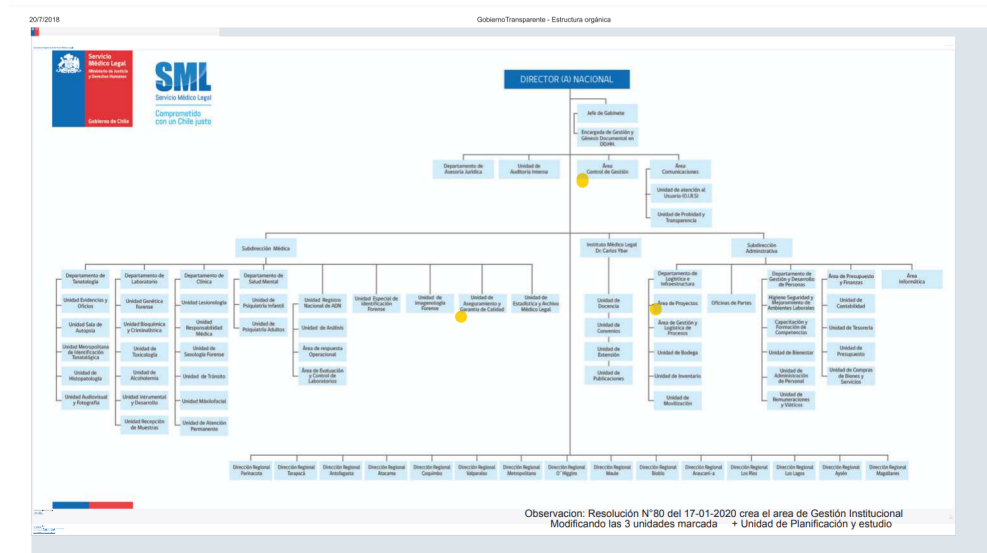
Nro.	Descripción	Cantidad
1	Tribunales de Justicia (Civil, Crimen, Familia, Letras, Menores)	386
2	Ministerio Público (Fiscalías Regionales y Locales)	136
3	Universidades	25

Nro.	Descripción	Cantidad
4	Comunidad en General	19.458.310
5	Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile	2
6	Defensoría Penal Pública (Regionales y Locales)	93
7	Familiares y Víctimas de Violación de Derechos Humanos y Violencia Política (Informe Rettig e Informe Valech)	31.679

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

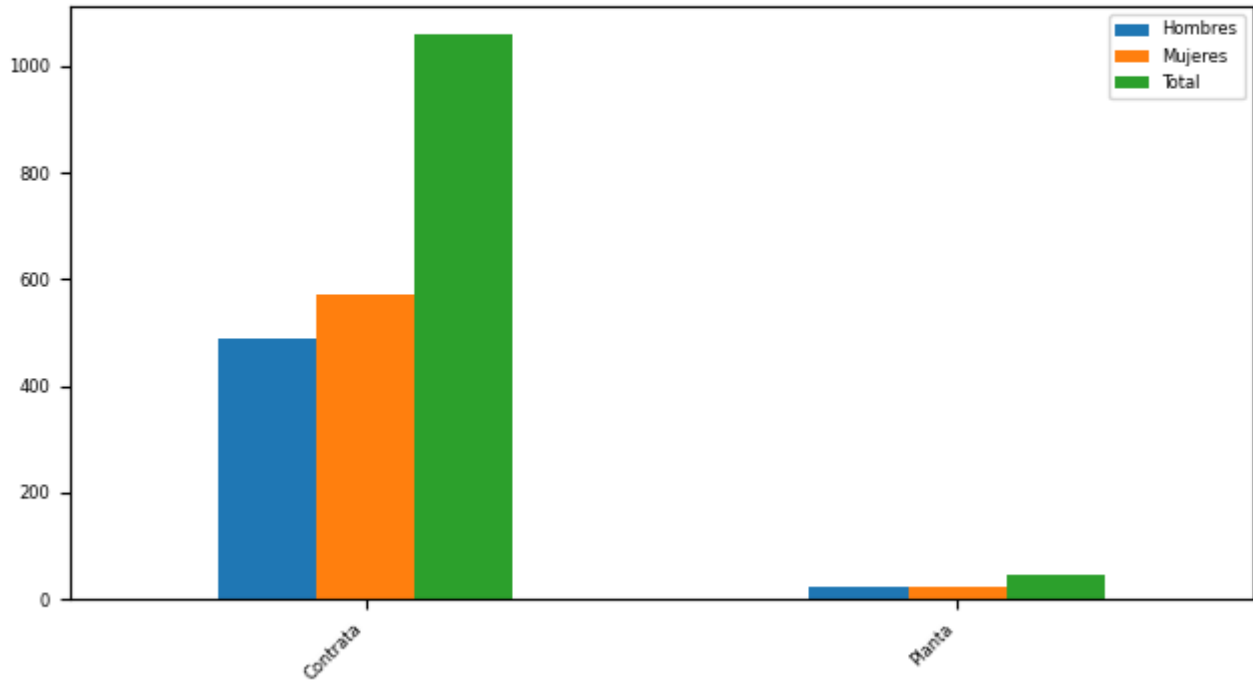


c) Principales Autoridades

No se han cargado Principales Autoridades

Anexo 2: Recursos Humanos

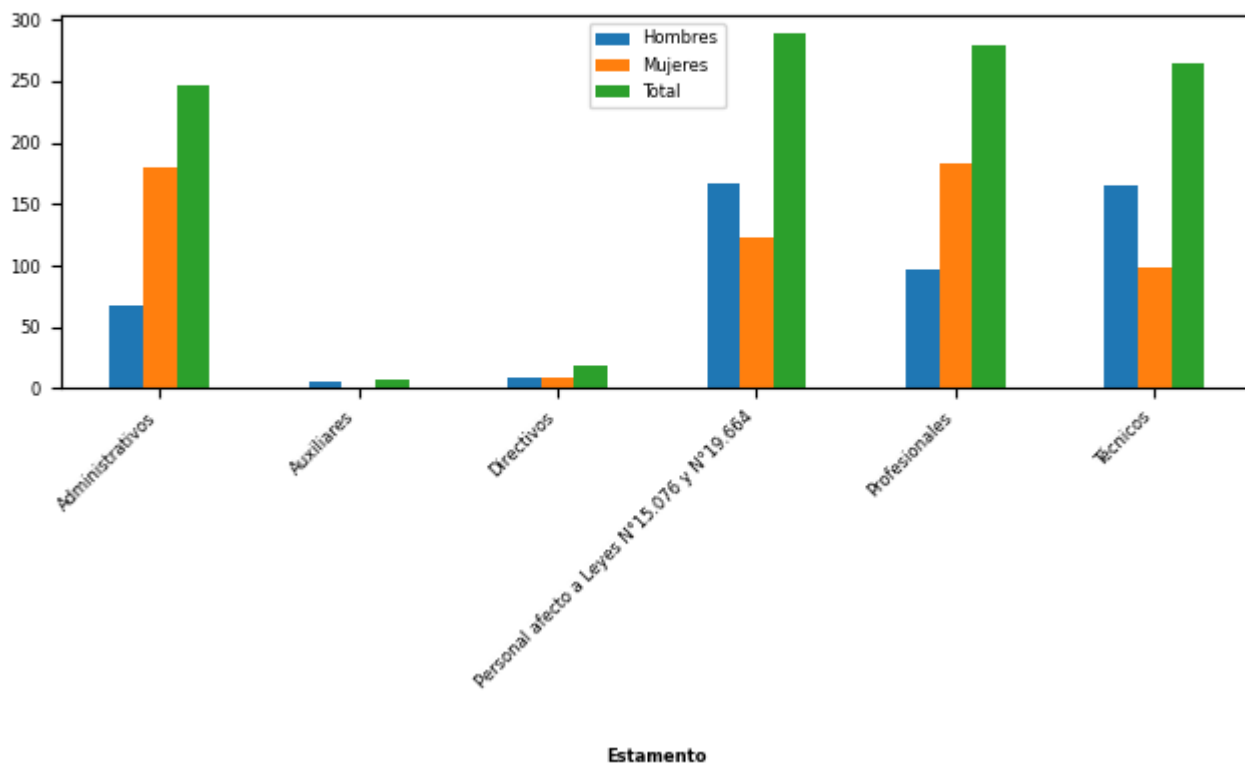
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

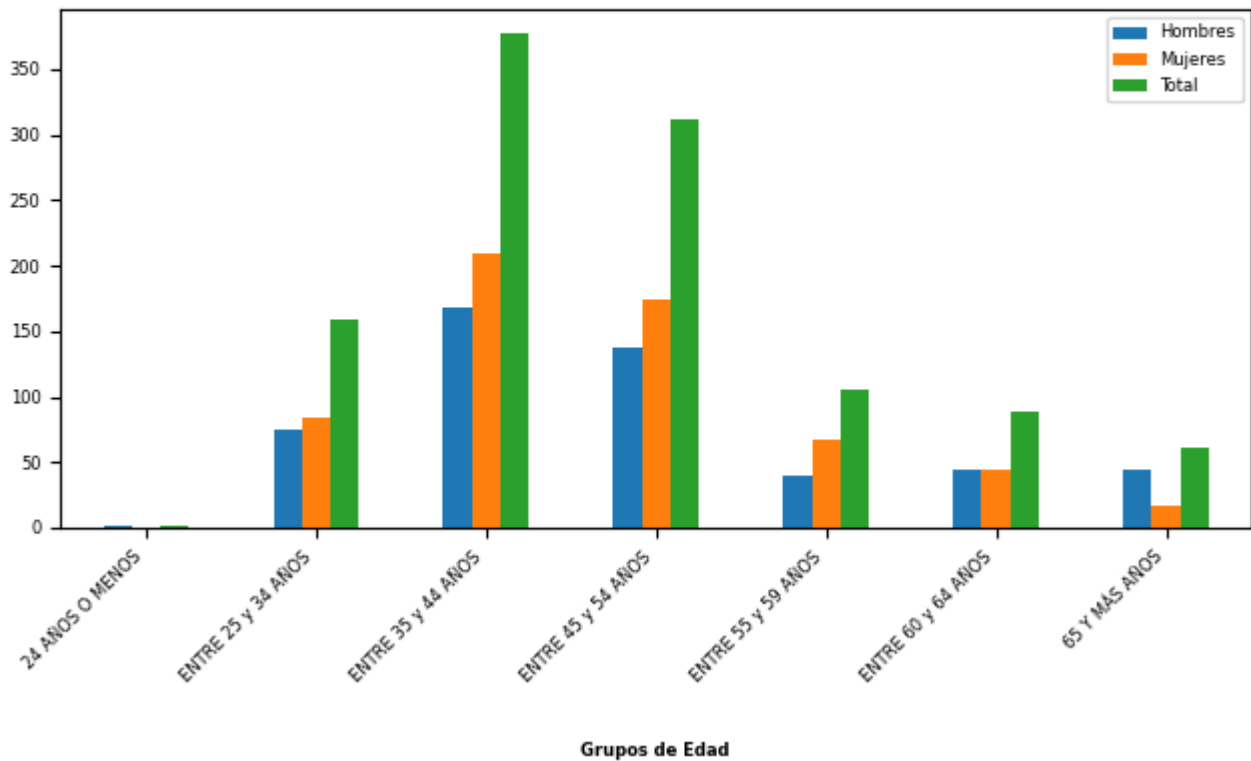
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	572	96,3	487	95,49	1.059	95,92
Planta	22	3,7	23	4,51	45	4,08
Total	594		510		1.104	
Porcentaje	53,8		46,2			

Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



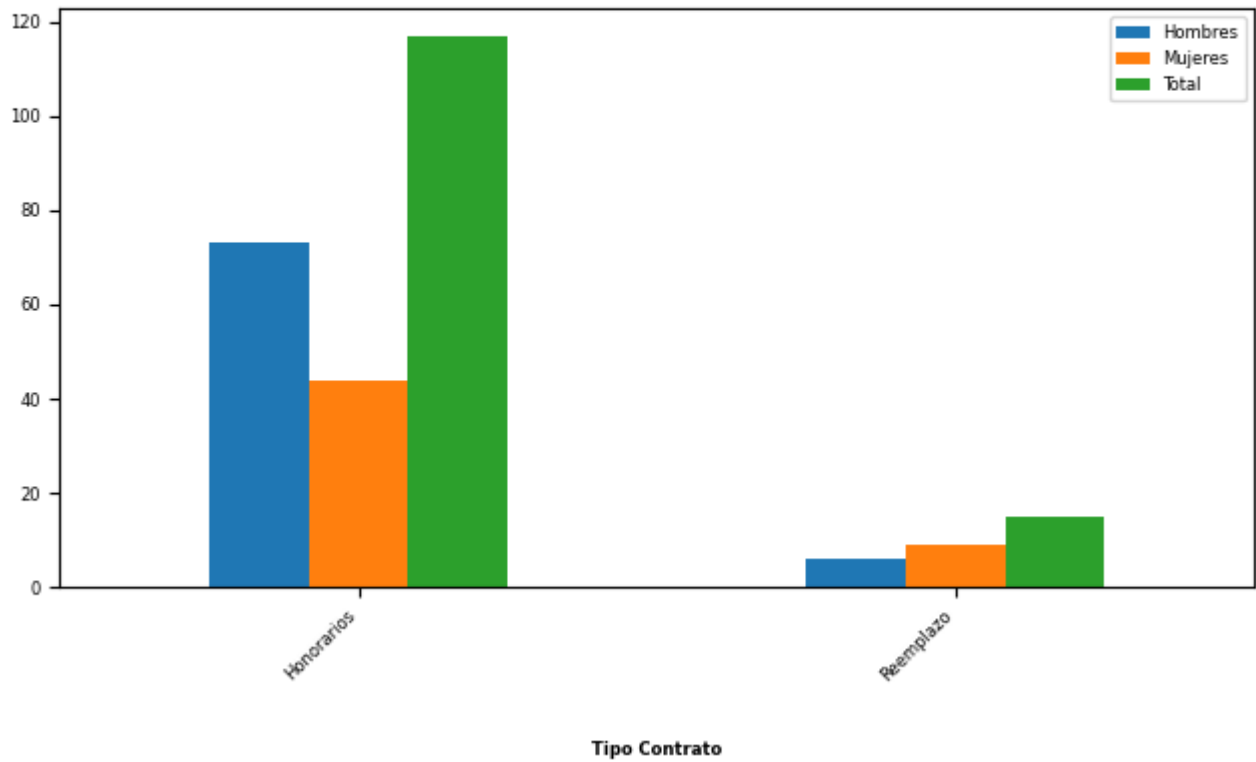
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	180	30,3	67	13,14	247	22,37
Auxiliares	1	0,17	6	1,18	7	0,63
Directivos	9	1,52	9	1,76	18	1,63
Personal afecto a Leyes N°15.076 y N°19.664	122	20,54	167	32,75	289	26,18
Profesionales	183	30,81	96	18,82	279	25,27
Técnicos	99	16,67	165	32,35	264	23,91
Total	594		510		1.104	
Porcentaje	53,8		46,2			

Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



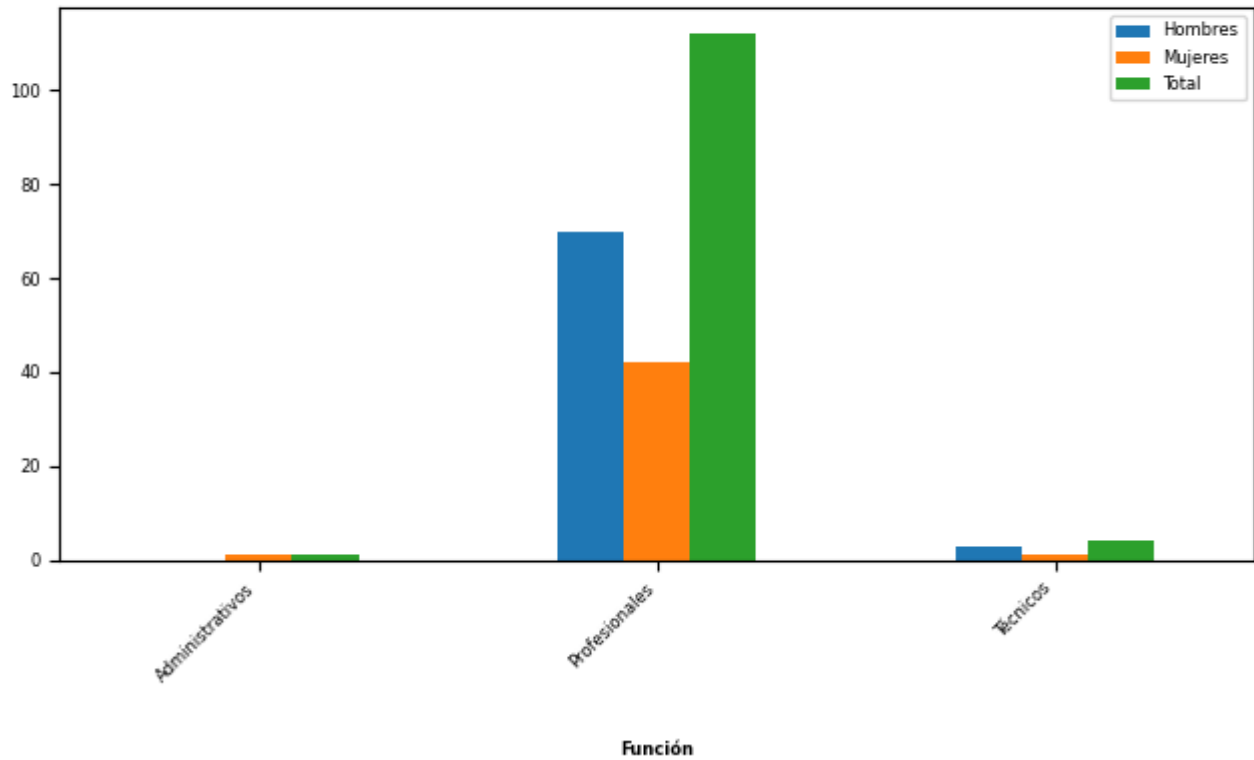
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
24 AÑOS O MENOS	0	0	1	0,2	1	0,09
ENTRE 25 y 34 AÑOS	84	14,14	75	14,71	159	14,4
ENTRE 35 y 44 AÑOS	209	35,19	168	32,94	377	34,15
ENTRE 45 y 54 AÑOS	174	29,29	138	27,06	312	28,26
ENTRE 55 y 59 AÑOS	67	11,28	39	7,65	106	9,6
ENTRE 60 y 64 AÑOS	44	7,41	44	8,63	88	7,97
65 Y MÁS AÑOS	16	2,69	45	8,82	61	5,53
Total	594		510		1.104	
Porcentaje	53,8		46,2			

Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



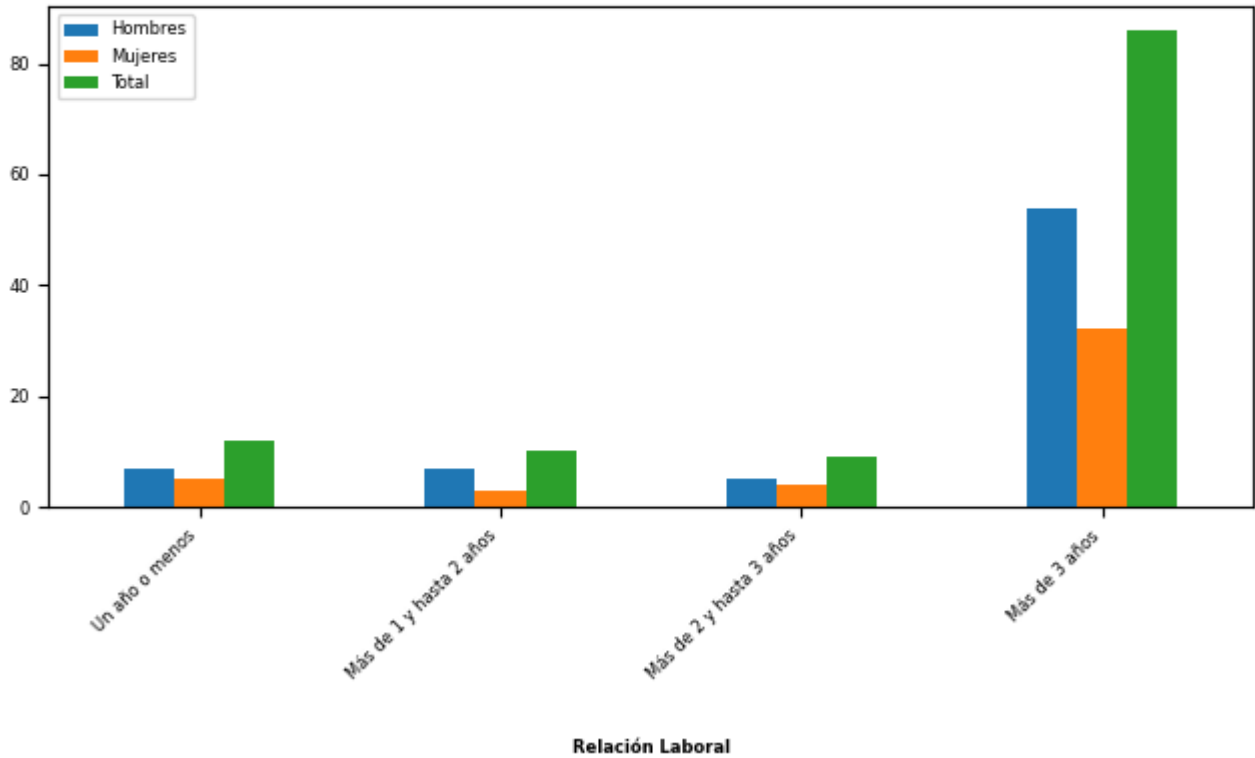
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	44	83,02	73	92,41	117	88,64
Reemplazo	9	16,98	6	7,59	15	11,36
Total	53		79		132	
Porcentaje	40,15		59,85			

Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	1	2,27	0	0	1	0,85
Profesionales	42	95,45	70	95,89	112	95,73
Técnicos	1	2,27	3	4,11	4	3,42
Total	44		73		117	
Porcentaje	37,61		62,39			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	5	11,36	7	9,59	12	10,26
Más de 1 y hasta 2 años	3	6,82	7	9,59	10	8,55
Más de 2 y hasta 3 años	4	9,09	5	6,85	9	7,69
Más de 3 años	32	72,73	54	73,97	86	73,5
Total	44		73		117	
Porcentaje	37,61		62,39			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	30	10	2
(b) Total de ingresos a la contrata año t	62	35	15
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	48%	28%	13%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	30	9	2
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	30	10	2
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	90%	100%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	51	48	17
(b) Total dotación efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	4,53%	4,34%	1,54%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	1	1	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	4	9	2
Otros retiros voluntarios año t	22	29	5
Funcionarios retirados por otras causales año t	24	9	10

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	51	48	17

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	62	35	15
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	51	48	17
Porcentaje de recuperación (a/b)	121%	72%	88%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	48	34	45
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	0	0	0
(b) Total Contratos efectivos año t	1.077	1.072	1.059
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	750	773	811
(b) Total Dotación Efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	66,67%	69,89%	73,46%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	5.188	4.959	1.263
(b) Total de participantes capacitados año t	750	773	811
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	6,92	6,42	1,56

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	48	40	12
(b) N° de actividades de capacitación año t	92	82	50
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	52,17%	48,78%	24,00%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	1	1	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Porcentaje de becados (a/b)	0,09%	0,09%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	15.250	19.609	16.641
(b) Total Dotación Efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	13,56	17,73	15,07

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	4.550	5.218	4.975
(b) Total Dotación Efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	4,04	4,72	4,51

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	591	916	735
(b) Total Dotación Efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,53	0,83	0,67

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	117.593	143.329	103.353
(b) Total Dotación Efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	104,53	129,59	93,62

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	785	719	719
Lista 2	10	22	22
Lista 3	0	1	1
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	795	742	742
(b) Total Dotación Efectiva año t	1.125	1.106	1.104
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	70,67%	67,09%	67,21%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	no	no	no

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	si	si	si

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) Total de ingresos a la contrata año t	62	35	15
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	0	0	0
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	8	8	8
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	4	4	4
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	8	8	8
Porcentaje (a/b)	50%	50%	50%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	47.270.371	46.236.676	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.158	63	1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.177.552	1.049.157	2
APOORTE FISCAL	45.568.423	44.313.225	3
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.836	3.453	4
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	499.402	870.778	5
GASTOS	47.384.883	48.657.621	
GASTOS EN PERSONAL	32.216.760	31.997.550	6
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.254.423	12.196.926	7
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	466.390	258.919	8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
INTEGROS AL FISCO	127	2.311.115	9
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.058.654	866.470	10
SERVICIO DE LA DEUDA	388.529	1.026.641	11
RESULTADO	-114.512	-2.420.945	12

Notas:

- (1) Los Ingresos de Operación reflejan la venta por la realización de exámenes de laboratorio específicos, tales como alcoholemia, toxicológicos, bioquímicos y otros. La recaudación por la venta de servicios ha disminuido significativamente desde el año 2019. En el año 2016 y 2017, aún se efectuaban embalsamamientos, sin embargo, estos ya no se llevan a cabo dado lo nocivo para la salud, con el uso del formaldehído, sustancia utilizada para llevar a cabo el proceso. Desde el año 2018 en adelante, se han recaudado ingresos solamente por exámenes de laboratorio.
- (2) Disminución de recuperación subsidios por licencias médicas.
- (3) Disminución por ajustes Fiscales, Decreto N°441 (30 Marzo) y N°682 (30 Abril) ambos del año 2020.
- (4) Durante el año 2020 no hubo venta de vehículos dados de baja, que es lo que refleja mayor ingresos el 2019.
- (5) El aumento del saldo en el periodo 2020, corresponde al derecho a percibir recursos por la recuperación de licencias médicas devengadas en el periodo 2019.
- (6) El año 2020 se presenta una disminución de M\$219.210 focalizado en viáticos nacionales, viáticos internacionales y trabajos extraordinarios, que se explica por la disminución de la movilidad de la población por Pandemia COVID-19.
- (7) Para subtítulo 22, la disminución 2020 es de M\$1.057.497, que representa el 8% del devengado 2019, y se presenta en las asignaciones combustible, servicios básicos, servicios generales, servicios técnicos profesionales, se deduce que la disminución de la movilidad por Pandemia, se relaciona proporcionalmente con la disminución del uso y ocupación de la red forense lo que refleja un menor gasto.
- (8) Disminuye la cantidad de funcionarios jubilados que se acogen a retiro voluntario.
- (9) Aplicación de la Circular N°11 de Hacienda, de 23 de marzo 2020, ordenó el reintegro de la totalidad de los recursos disponibles en las cuentas corrientes bancarias de cada repartición pública al Tesoro Público. El 74% del monto corresponde al saldo por Aporte Fiscal y el 26% recuperación de subsidios por licencias médicas.
- (10) El gasto autorizado 2020 para la compra de bienes fue menor al autorizado el año 2019, además se aplica Ajuste Fiscal para reducir el presupuesto autorizado inicialmente. Decreto N°441 y N°682.
- (11) Servicio de la Deuda aumenta por convenio suministro de insumos que no fueron entregados en la fecha programada dado que disminuye la actividad por Pandemia.

12: (12) Corresponde a Integros al Fisco por reitegro de recursos disponibles en las cuentas corrientes institucionales.

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	45.831.327	47.724.935	46.236.676	1.488.259	
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	16.689	16.689	63	16.626	
	02		Venta de Servicios	16.689	16.689	63	16.626	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	406.477	732.966	1.049.157	-316.191	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	361.106	609.457	991.628	-382.171	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10.344	10.288	56	
	99		Otros	45.371	113.165	47.241	65.924	
9			APORTE FISCAL	45.408.161	46.900.150	44.313.225	2.586.925	
	01		Libre	45.408.161	46.900.150	44.313.225	2.586.925	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3.453	3.453	0	
	03		Vehículos	0	2.200	2.200	0	
	04		Mobiliario y Otros	0	1.253	1.253	0	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	71.677	870.778	-799.101	
	10		Ingresos por Percibir	0	71.677	870.778	-799.101	
			GASTOS	45.831.327	49.282.386	48.657.621	624.765	
21			GASTOS EN PERSONAL	31.859.242	31.997.568	31.997.550	18	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.708.049	12.816.033	12.196.926	619.107	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	258.919	258.919	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	258.919	258.919	0	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.569	0	0	0	
	01		Al Sector Privado	35.569	0	0	0	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
		275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80	35.569	0	0	0	
25			INTEGROS AL FISCO	1.819	2.311.118	2.311.115	3	
	01		Impuestos	1.819	12	9	3	
	99		Otros Integros al Fisco	0	2.311.106	2.311.106	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.226.648	868.987	866.470	2.517	
	03		Vehículos	123.428	109.956	109.956	0	
	04		Mobiliario y Otros	29.051	25.130	23.394	1.736	
	05		Máquinas y Equipos	1.074.169	733.901	733.120	781	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.029.761	1.026.641	3.120	
	07		Deuda Flotante	0	1.029.761	1.026.641	3.120	

c) Indicadores Financieros

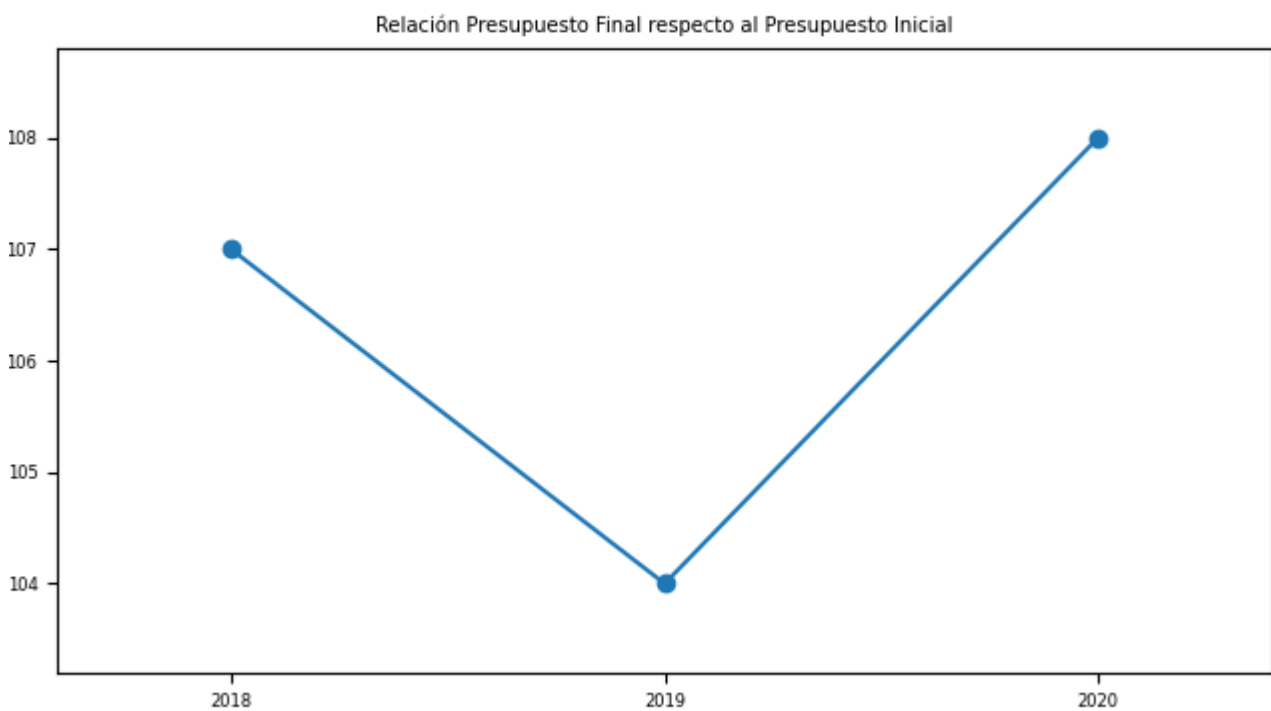
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
107	104	108

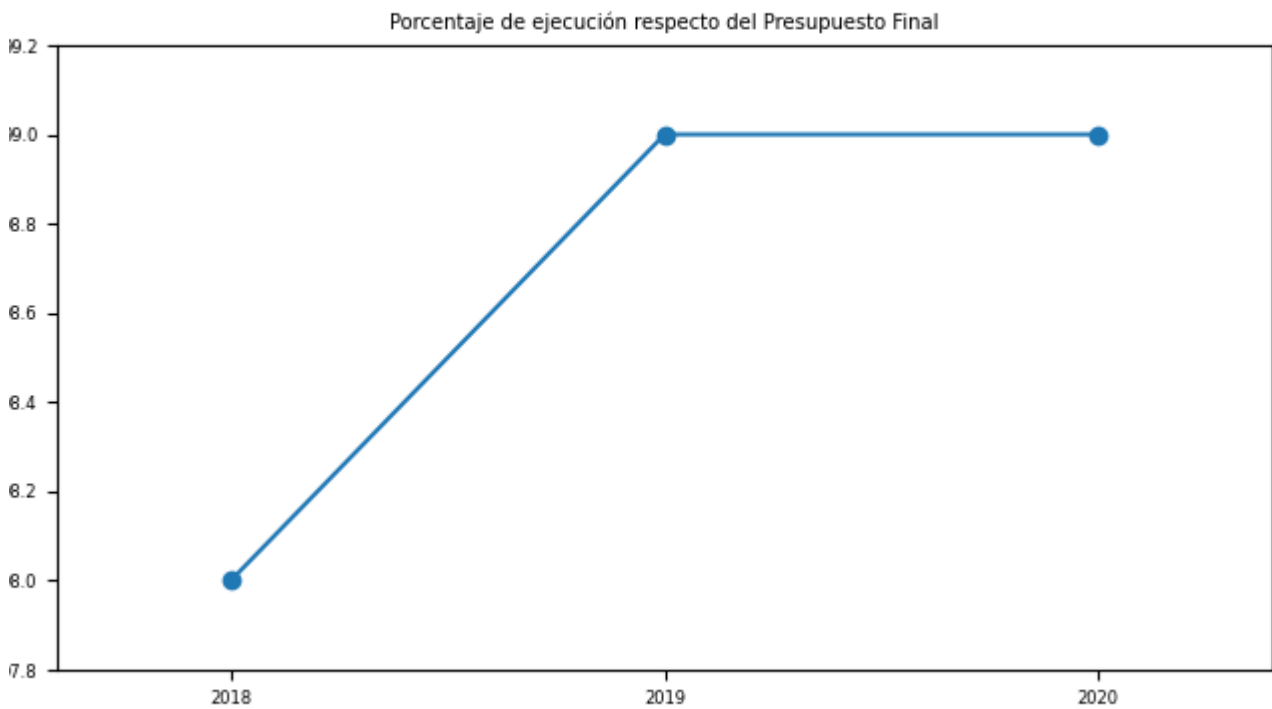


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: $(\text{Gastos devengados} / \text{Presupuesto Final}) * 100$

Unidad de medida: % Nota 2: El porcentaje de ejecución respecto del presupuesto final, fluctúa entre un 98% y 99%, en consecuencia el saldo no devengado equivalente entre el 2% y 1%, se concentra principalmente en subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, y corresponde en su mayoría a convenios de suministro a nivel nacional en insumos de laboratorio para la realización de pericias médico legales.

2018	2019	2020
98	99	99



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

No aplica

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

No aplica

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 95,8%

Información Pericial Tanatológica.

Porcentaje de Informes periciales Tanatológicos despachados en un plazo igual o inferior a 12 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t

Fórmula de cálculo: (N° de Informes Periciales Tanatológicos despachados en un plazo igual o inferior a 12 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales Tanatológicos despachados en año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	95,7%	94,9%	95,7%	85,0%	95,0%	89,5%
N° de Informes Periciales Tanatológicos despachados en un plazo igual o inferior a 12 días hábiles en año t	10.450	10.455	11.048	7.760	10.498	
N° total de Informes Periciales Tanatológicos despachados en año t	10.922	11.020	11.549	9.134	11.045	

Información Pericial de Laboratorio. - Exámenes Alcoholemia,

Porcentaje de Informes Periciales de Alcoholemia disponibles para despacho en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles respecto del total de informes disponibles para despacho en año t

Fórmula de cálculo: (N° de Informes Periciales de Alcoholemia disponible para despacho en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales de Alcoholemia disponible para despacho en año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	93,4%	92,1%	97,5%	87,9%	95,0%	92,5%
N° de Informes Periciales de Alcoholemia disponible para despacho en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles en año t	106.573	104.645	112.361	75.081	109.680	

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Nº total de Informes Periciales de Alcoholemia disponible para despacho en año t	114.069	113.610	115.238	85.427	115.452	

Información Pericial de Laboratorio. - Exámenes de ADN Nuclear y Mitocondrial

Porcentaje de Informes Periciales de ADN Filiación, despachados en un plazo igual o inferior 65 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t

Fórmula de cálculo: (Nº de informes periciales de ADN Filiación despachados en un plazo igual o inferior a 65 días hábiles en año t/Nº total de informes periciales de ADN Filiación despachados en año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	77,23%	87,19%	0,0%	93,46%	90,0%	100,0%
Nº de informes periciales de ADN Filiación despachados en un plazo igual o inferior a 65 días hábiles en año t	2.676	2.354		1.485	2.520	
Nº total de informes periciales de ADN Filiación despachados en año t	3.465	2.700		1.589	2.800	

Información Pericial Clínica. - Lesionología

Tiempo promedio de respuesta (días hábiles) de Informes Periciales de Lesionología Forense

Fórmula de cálculo: (Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención para la pericia de Lesionología Forense y la fecha de despacho del informe pericial de lesiones a Fiscalía y/o Tribunales/Nº total de Informes Periciales de Lesionología Forense despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t)

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	22,86	19,1	0,0	19,72	19,82	100,0%
Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención para la pericia de Lesionología Forense y la fecha de despacho del informe pericial de lesiones a Fiscalía y/o Tribunales	327.616	280.253		142.105	284.350	

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
N° total de Informes Periciales de Lesionología Forense despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t	14.329	14.672		7.207	14.348	

Información Pericial Clínica. - Sexología Forense

Tiempo promedio de respuesta (días hábiles) de Informes Periciales de Sexología Forense

Fórmula de cálculo: (Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención de la pericia de sexología forense y la fecha de despacho del informe pericial de sexología forense a Fiscalía y/o Tribunales/N° total de Informes Periciales de Sexología Forense despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t)

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	6,06	5,7	0,0	6,18	5,77	93,4%
Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención de la pericia de sexología forense y la fecha de despacho del informe pericial de sexología forense a Fiscalía y/o Tribunales	36.336	35.458		16.468	35.270	
N° total de Informes Periciales de Sexología Forense despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t	5.994	6.223		2.663	6.108	

Información Pericial de Salud Mental - Salud Mental Adultos Información Pericial de Salud Mental - Salud Mental Infantil

Tiempo promedio de respuesta (días hábiles) de Informes Periciales de Psiquiatría Adulto e Infantil

Fórmula de cálculo: (Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención de la pericia de psiquiatría adulto e infantil y la fecha de despacho del informe pericial de psiquiatría adulto e infantil a Fiscalía y/o Tribunales/N° total de Informes Periciales de psiquiatría adulto e infantil despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t)

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	126,94	120,51	0,0	105,67	119,25	100,0%

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención de la pericia de psiquiatría adulto e infantil y la fecha de despacho del informe pericial de psiquiatría adulto e infantil a Fiscalía y/o Tribunales	201.962	183.663		68.474	207.250	
N° total de Informes Periciales de psiquiatría adulto e infantil despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t	1.591	1.524		648	1.738	

Información Pericial de Salud Mental - Salud Mental Adultos Información Pericial de Salud Mental - Salud Mental Infantil

Tiempo promedio de respuesta (días hábiles) de Informes Periciales de Psicología Infantil y Adulto

Fórmula de cálculo: (Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención de la pericia de psicología adulto e infantil y la fecha de despacho del informe pericial de psicología adulto e infantil a Fiscalía y/o Tribunales/N° total de Informes Periciales de psicología adulto e infantil despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t)

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	111,83	107,14	0,0	113,94	108,11	94,9%
Sumatoria de días hábiles desde la fecha de solicitud de atención de la pericia de psicología adulto e infantil y la fecha de despacho del informe pericial de psicología adulto e infantil a Fiscalía y/o Tribunales	351.377	382.475		195.176	348.220	
N° total de Informes Periciales de psicología adulto e infantil despachados a Fiscalía y/o Tribunales en año t	3.142	3.570		1.713	3.221	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

No aplica

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Cuadro 8: Programas e Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Tipo de la evaluación	Programa/ Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/ NO)
				None		

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Partida Presupuestaria	10
Servicio	SERVICIO MEDICO LEGAL	Capitulo Presupuestario	3
Dotación	1.104		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	3	30	30,0
2.- Eficiencia Institucional	3	30	30,0
3.- Calidad de Servicio	4	40	40,0
Total	10	100	100,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					30%	30,0%
1	Porcentaje de Informes Periciales de ADN Filiación, despachados en un plazo igual o inferior 65 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	90,00 %	93.46 % (1485.00 / 1589.00)* 100	103.84 %	10	10,0
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	2,32 %	1.68 % (19.00 / 1128.08)* 100	138.10 %	10	10,0
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (5 / 5)*100	100.00 %	10	10,0

N°	Indicador	Compromiso Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					30%	30,0%
4	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	93.75 % (13063396.00 / 13934697.00)*100	Cumple	10	10,0
5	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	14,80 %	13.89 % (6759136.00 / 48657621.00)*100	106.55 %	10	10,0
6	Índice de eficiencia energética.	Medir	149.98 kWh/m2 4150900.28 / 27676.00	Cumple	10	10,0
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					40%	40,0%
7	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	95,56 %	98.73 % (312.00 / 316.00)*100	103.32 %	10	10,0
8	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	100,00 %	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	100.00 %	10	10,0
9	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	17.14 días 21960.00 / 1281.00	Cumple	10	10,0
10	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	28,46 %	67.34 % (233.00 / 346.00)*100	236.61 %	10	10,0
Porcentaje de Cumplimiento Global					100,0%	
Porcentaje de incremento por desempeño institucional					7,6% (100% del Bono)	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2020	Dirección Nacional	64,0	3,0	100,0	8,0
2020	Departamento de Comunicaciones	16,0	3,0	100,0	8,0
2020	Subdirección Médica	23,0	4,0	100,0	8,0
2020	Subdirección Administrativa	33,0	3,0	100,0	8,0
2020	Instituto Carlos Ybar	8,0	4,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional Metropolitana	11,0	3,0	100,0	8,0
2020	Área Control de Gestión	7,0	3,0	100,0	8,0
2020	Departamento de Logística e Infraestructura	46,0	4,0	100,0	8,0
2020	Departamento de Gestión de Desarrollo de Personas	45,0	3,0	100,0	8,0
2020	Departamento de Tanatología	52,0	3,0	100,0	8,0
2020	Departamento de Clínica	23,0	3,0	100,0	8,0
2020	Departamento de Laboratorios	40,0	3,0	100,0	8,0
2020	Área Salud Mental	32,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional Tarapacá	22,0	4,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional Antofagasta	25,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Atacama	16,0	4,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Coquimbo	24,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Valparaíso	49,0	4,0	100,0	8,0

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2020	Dirección Regional de O'Higgins	36,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional del Maule	41,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional del Biobío	52,0	4,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de La Araucanía	37,0	6,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Los Lagos	32,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Aysén	19,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Magallanes	25,0	4,0	100,0	8,0
2020	Dirección de Los Ríos	25,0	4,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Arica y Parinacota	14,0	3,0	100,0	8,0
2020	Dirección Regional de Ñuble	14,0	3,0	100,0	8,0
2020	Departamento de Presupuesto y Finanzas	31,0	4,0	100,0	8,0

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
---------	-----------------

i. Diagnóstico institucional de género.

Medidas	Resultados 2020
<p>ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.</p>	<p>Monitoreo de actividades Regionales y Departamentales Reporte de Línea de base en Plan Nacional de Género La planificación institucional con perspectiva de género se ha hecho consuetudinariamente en el SML mediante la formulación anual de Programas de Trabajo en el marco de los diversos compromisos institucionales existentes en materia de equidad e igualdad de género (PMG Equidad de Género, Compromisos Ministeriales de Género, Compromisos Sectoriales Regionales de Equidad de Género e iniciativas de carácter institucional propias en la materia. Dicha planificación técnica recayó en el área de Control de Gestión, cuya validación y aprobación fue visada por Dirección Nacional para el proceso de implementación de las diversas iniciativas implementadas. Aunque no hubiese una formalización del proceso mediante un procedimiento escrito, la planificación se ha efectuado regularmente desde el año 2002 a partir de la incorporación del PMG de Género al SML. Cabe señalar que los productos tangibles de dicha planificación corresponden a los diagnósticos institucionales de género que se han efectuado regularmente desde el año 2016 a la fecha, los cuales enuncian los objetivos generales y específicos de género a desarrollar por cada período, los cuales fueron comunicados al área de Control de Gestión y compartidos a los y las encargadas de género regionales. Asimismo, los compromisos institucionales del PMG de género anuales, se informaban vía Ordinario por parte de la Dirección Nacional a toda la institución. A partir del año 2020 el PMG de género, así como la continuidad de los procesos está en manos de la Unidad de Derechos Humanos del SML. Esta Unidad monitorea la actividad de las distintas sedes y departamentos técnicos, informa a la Dirección Nacional y Area de Gestión Institucional de los requerimientos en el marco de los Compromisos Ministeriales y Sectoriales en Género. Es así, como la planificación institucional, en medio de la pandemia, puede haberse visto modificada. Sin embargo, el programa institucional refiere a todas las acciones y compromisos de derechos humanos y género que el SML implementó durante el año 2020. Es así como, Capacitación y Formación, Difusión y sensibilización, elaboración de protocolos a usuarias/os, las estadísticas, es decir el compromiso PMG de Género, forman parte del programa institucional. Así como, las tareas internas de la Unidad de Derechos Humanos, en que se da a conocer las actividades desarrolladas en políticas públicas, particularmente en materia de género, en las mesas intersectoriales. Informe CIF (en redacción) Informes de Gestión Informes de PMG Difusión de Protocolo de la Región de Los Ríos</p>

Modificación de mecanismos de control de asistencia En materia de política de gestión de personas se trabajó anteriormente en la elaboración y difusión del código de ética del Servicio <http://www.sml.gob.cl/wp-content/uploads/2019/12/CodigoEtica2019.pdf> , el cual busca establecer parámetros y normas, tanto de convivencia, trato y comportamiento de todos los funcionarios y funcionarias y la formalización del procedimiento de maltrato , acoso laboral y sexual. En cuanto a la nueva política de personas, se encuentra en elaboración por parte de GEDEPE por la Unidad de Desarrollo Organizacional, en la cual se hace imprescindible incorporar explícitamente la perspectiva de género para dar conformidad a las exigencias gubernamentales en la materia. Durante este año 2020, la gestión de personas se enfocó en la modificación y flexibilización de mecanismos de control de asistencia para facilitar el teletrabajo, considerando la crisis sanitaria del país, que impactó en gran medida la situación de funcionarios y funcionarias que están al cuidado de terceros, ya se trate de niños, niñas y adolescentes, además de personas no autovalentes, labores que generalmente recaen en mujeres madres y cuidadoras. En este sentido la POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, se vio FUERTEMENTE influida por la pandemia. Cada estamento, unidad, departamento, región debió adaptarse a las condiciones existente, y reconvertir sus espacios de trabajo al interior de sus hogares y/o realizando turnos presenciales, en los que se considerara el aforo óptimo. El SML es una institución, cuya sede central está ubicada en Avda. La Paz 1012, comuna de Independencia, en la que laboran más de 280 personas. Uno de los edificios es desde 1915, antiguo, y por ende, sus amplias salas permiten ubicar a muchas personas. Este tema que es una medida muy eficiente en tiempos normales, fue ineficiente en tiempos de emergencia pandémica. Por ello, los instructivos, normas, directrices que se fueron entregando a medida, que cada uno/a, y como parte del sistema pública, tenían conocimiento de como controlar y prevenir los contagios, se adecuó una nueva forma de trabajar. Más pesada la carga para las mujeres trabajadoras, pues en la mayoría de las situaciones, deben además, cargar con las tareas domésticas, el cuidado de los niños/as, la educación de ellos/as, y trabajar. Se dio como características, que las mujeres que tienen niños en edad preescolar, trabajaban en las tardes, hasta la medianoche, por lo que los horarios laborales se hicieron sin forma. La institución abordó desde GEDEPE, del Dpto. de Comunicaciones, del Dpto. de Informática las instrucciones para lo que sería nuestra nueva forma de relación laboral. La Unidad de Derechos Humanos, lo hizo también en su plenitud, es así como se cumplieron las METAS PMG, Las Metas CDC, y todas las tareas que fue posible abordar dado el contexto. También se incorporó una nueva modalidad de verificar el sistema de control: planillas con turnos presenciales semanales, bitácoras de trabajo por correo electrónico. Reuniones a través de video conferencias. Mucha comunicación telefónica. GEDEPE, el día 05 de noviembre informó a los funcionarios/as del SML la postergación de vacaciones, dado que la pandemia alteró absolutamente la forma y calidad del trabajo, y de los descansos, sumándose así, a respetar la dignidad y los efectos y secuelas del largo confinamiento, especialmente que afecta a

Aplicación Procedimiento de denuncia, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y sexual en el SML Implementación Plan de Prevención del maltrato, acoso laboral y sexual SML 2020, constó de 7 objetivos: 1. Contar con funcionarios informados respecto a la prevención y abordaje de situaciones de maltrato, acoso laboral y/o sexual: 2. Medir sistemáticamente la percepción de ambiente psicosocial mediante la participación de los trabajadores 3. Fortalecer gestión y desarrollo de personas a través de los Convenios ADP 4. Difundir información y desarrollar instancias preventivas para los equipos de trabajo en el contexto COVID-19 5. Promover, difundir y educar en una cultura con perspectiva de género a nivel institucional a través del PMG de Género 6. Promover una cultura laboral que practique el buen trato, a través de actividades de Capacitación y Formación de competencias según Programa Anual de capacitación 7. Implementar acciones de formación en materias de género A través del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, y en consonancia con lo establecido por el Servicio Civil en las Normas N° 1 y N°2 de Aplicación General del 10/11/2017 y del 22/03/19, el SML cuenta con un Procedimiento de denuncia, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual (RES N°2256 del 18/07/2019), junto con un Plan de prevención del maltrato, acoso laboral y sexual SML 2020 (RES N°2093 del 31/08/2020), desarrollados de manera anual y actualizados en base a requerimientos de las instancias pertinentes y a la contingencia nacional.

1. Aplicación Procedimiento de Denuncia, investigación y Sanción del MALS Durante 2020 se reciben 04 denuncias, todas derivadas a las Autoridades correspondientes, desestimándose una de ellas. Atendiendo al panorama derivado del COVID-19 se han incorporado la recepción on-line de denuncias: - Por tipo de conducta denunciada: 02 corresponden a acoso laboral, 01 a maltrato laboral y 01 a maltrato y acoso laboral. No hay denuncias de acoso sexual para el periodo informado. - Relación laboral de base: 02 de tipo horizontal (entre compañeros) y 02 descendente (desde jefaturas hacia subordinados). - De estas denuncias 02 son individuales, 01 es grupal y 01 fue realizada por una asociación gremial a nombre de un funcionario. En 02 denuncias se incluye a más de un posible victimario - Al individualizar las denuncias, hay en total 08 denunciadores: 03 mujeres y 05 hombres, y los presuntos victimarios 04 son mujeres y 02 hombres. Para este periodo, menos mujeres denuncian y más mujeres son denunciadas. - Comparado a 2019 existe una baja considerable en cuanto a la cantidad de denuncias (en 2019 se interpusieron 23 denuncias) - Desde 2018, año en que se formaliza el procedimiento, se han realizado 41 denuncias, desestimándose 02 de ellas. Se han cerrado 34 procesos administrativos, lo que corresponde al 87,18%, según lo reportado por el Departamento de Asesoría Jurídica 2.

Implementación Plan de Prevención MALS SML 2020. El plan de prevención institucional debió ser modificado y actualizado acorde a la contingencia, priorizando actividades que fueron ejecutadas en su totalidad (100%). Respecto al total de actividades, el cumplimiento fue de 70,58%, detalle que se expone en la siguiente tabla. Obj Producto asociado Indicador Cumplimiento Observaciones 1 Plan de Prevención del maltrato, acoso laboral y/o sexual

Informar en diciembre de 2019 a Unidad de Capacitación y Formación de Competencias, las necesidades y compromisos de capacitación para PMG de Equidad de Género (Plan Anual de Capacitación año 2020) Solicitar a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas la nómina de funcionarios y funcionarias ingresados/as en el año 2018 y 2019, con el fin de incorporarlos a la Capacitación. Unidad de Capacitación y Formación de Competencias publicó y difundió los Cursos Básicos logrando la inscripción de los y las funcionarios/as interesados/as. Coordinar con Ministerio de la Mujer y Equidad de Género la capacitación básica en cohortes del curso Introducción a las Políticas Pro-Equidad de Género en modalidad E-Learning. Coordinar con SERNAMEG calendarización y ejecución de curso “Herramientas para el Abordaje de la Violencia Contra las Mujeres desde un Enfoque de Género y Derechos Humanos”. Elaborar e informar estado de avance mensual a Control de Gestión, quienes monitorean el avance de ejecución de los compromisos del PMG de Equidad de Género. Solicitar a la unidad de Capacitación, una vez finalizadas las capacitaciones, el listado o nómina de las personas que asistieron a las formaciones en materia de género para la elaboración de la respectivas Resoluciones Exentas por parte de Dirección Nacional. El objetivo de comprometer esta medida, radicó en formar en materia de género a funcionarios/as integrados/as recientemente al Servicio Médico Legal (2018-2019) que cumplieren funciones Directivas, Administrativas, Técnicas y Profesionales. Por otra parte, se buscó homologar conceptos y consolidar una cultura en materias de género a nivel básico, a los y las nuevas/os funcionarias/as ingresados en el período de análisis, con el fin de disminuir las brechas, barreras y resistencias organizacionales en el desarrollo de políticas públicas e institucionales de igualdad de género, con el fin de nivelar el conocimiento en materia de género, manteniendo como política permanente la capacitación entregada por parte del Servicio. Los objetivos específicos de los cursos de formación básicos, se focalizaron en la adquisición y desarrollo de las siguientes competencias, prácticas y actitudes: 1) Transversalizar a nivel nacional, regional y departamental políticas de género y Derechos Humanos, con el fin de ir consolidando una cultura de respeto, promoción y prevención en estas áreas fundamentales de la sociedad. 2) Neutralizar las barreras y resistencias organizacionales a la implementación sustantiva, coherente, coordinada y cotidiana de la perspectiva de género y DDHH. 3) Tomar consciencia de la tarea nuestra como funcionarios y funcionarias públicas, en atención a usuarios/as que han sido violentados/as en sus derechos, para comprender sensibilizarse, adquiriendo mejores competencias y conocimientos, para una función profesional, pericial y humana de excelencia. 4) Coordinar esfuerzos por mejorar formas de atención, metodologías de trabajo, darles valor a las redes existentes en materia de género, reconocer la existencia de redes intersectoriales de apoyo; 5) Permitir una expedita y óptima ejecución de las diversas estrategias institucionales, que prioriza el respeto a la persona, a su núcleo y por ende a la sociedad. 6) Aplicar perspectiva de género con enfoque territorial, diferenciando las complejidades de cada territorio y adaptando medidas y conductas a las realidades locales. 7) Establecer correctas

Informar al Instituto Carlos Ibar, ICY, las indicaciones y compromisos establecidos para la Capacitación avanzada de género 2020 en que se incluye Protocolo L.A de violencia contra las mujeres. Se realiza reunión con dos profesionales de ICY, que dan a conocer el programa, las fechas, y el formato del Curso a desarrollarse en noviembre 2020. En ellas se dio curso a la organización del curso, distribución de tareas, fechas, contenidos y expositores. Publicación y difusión en página web del Curso Avanzado (que contiene link de inscripciones) Se ha enviado mensualmente Estado de Avance a Control y Gestión quienes monitorean el avance de ejecución de compromiso de capacitación formulado. Solicitar a la unidad de Capacitación, una vez finalizadas las capacitaciones, el listado o nómina de las personas que asistieron a las formaciones en materia de género para la elaboración de la respectivas Resoluciones Exentas por parte de Dirección Nacional. El SML ha realizado múltiples esfuerzos en la sensibilización de la temática de género para funcionarios de los estamentos directivos, profesionales, técnicos y administrativos, que cumplen diversas tareas al interior de la institución. Sin embargo, debe incorporarse lo aprendido en la atención a usuarios y víctimas de delitos, a través de herramientas, protocolos e instrumentos, que posibiliten ir derribando resistencias y barreras organizacionales en la implementación de una política pública con enfoque de género. La capacitación avanzada remite al aprendizaje de estas herramientas y protocolos, que están diseñados considerando este enfoque. El material que contiene el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio), fue elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones. Frente a la sistematicidad en la ocurrencia de delitos de alto impacto y gravedad en materia de violencia extrema de género, como son los casos de Homicidio, Parricidio y homicidio frustrado, persevera a nivel país, la necesidad de reforzar y mejorar la respuesta coordinada e integral de las instituciones del Estado a las víctimas del delito de femicidio frustrado y consumado. En particular a nuestro Servicio le corresponde; la entrega de información en los primeros procedimientos ante el Servicio Médico Legal; como así mismo la incorporación en la labor investigativa policial y forense de una mirada particular, por tratarse de delitos de femicidios, que por su naturaleza y bienes jurídicos afectados requieren un tratamiento especial y diferenciado, ya que se inscriben particularmente dentro de la violencia contra las mujeres por razones de género, razones por las cuales se estimó necesario incorporar formalmente al Convenio Intersectorial de Femicidio al Servicio Médico Legal en el año 2017, lo que ha implicado profundizar desde aquel período a la fecha las acciones de formación en materia de femicidio y violencia extrema. Nuestra institución cuenta, para implementar el Modelo de Protocolo Latinoamericano en muertes violentas, con un equipo de expertos, que están en constante formación y capacitación en materia

vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.

Elaboración de contenidos de la folletería Diseñar la folletería. Publicar en pauta noticiosa institucional. Medida Folletería de promoción, difusión y educación en una cultura con perspectiva de género para el SML a nivel institucional. Se elaboraron 4 folletos de carácter trimestral contra la violencia de género, que fueron distribuidos de manera on-line a través de la pauta noticiosa del Departamento de Comunicaciones, que tiene cobertura nacional. Lo anterior, con el fin de contribuir a la disminución de sesgos y estereotipos de género, respetando la pluralidad del colectivo institucional. De acuerdo a la cronología propuesta se difundieron 4 folletos con periodicidad trimestral para el período 2020, lo que corresponde al cumplimiento integral de la actividad estratégica comprometida. Folleto 1: Publicado en la pauta noticiosa el 9 de marzo, que incluyó definiciones de perspectiva de género, violencia de género y los tipos que existen: Física, Psicológica (económica y social) y sexual. Además, se expone el por qué y para qué el SML trabaja en desarrollar una cultura con perspectiva de género. Folleto 2: Publicado en la pauta noticiosa el 5 de junio, que dada la contingencia que afecta al país desde el 17 de marzo, se integraron nuevos elementos a desarrollar. Este folleto presenta estadísticas sobre el aumento de la violencia contra la mujer en época de pandemia y las instancias de denuncias a nivel nacional. Así mismo se integran tips de autocuidado y cómo enfrentar el teletrabajo. Folleto 3: Publicado en la pauta noticiosa del 4 de septiembre, en el que se entregan estadísticas de femicidio de los últimos tres años segregado por regiones, también se adjunta el último informe del Circuito Intersectorial de Femicidio, como una manera de llamar la atención con datos duros respecto al tema. Además, se entregan directrices y tips bajo el subtítulo Mujer, Salud Mental y Autocuidado en tiempos de COVID-19. Folleto 4: Publicado en pauta noticiosa el 4 de diciembre. En este, se entregaron estadísticas de femicidios; sobre la importancia de Día Internacional de Femicidio. Y, se entregan las redes para víctimas de violencia contra la mujer (teléfonos de organismos que pueden apoyar a víctimas en esta situación). En el SML trabajamos en poder desarrollar una cultura con perspectiva de género, incorporando la distribución trimestral a nivel nacional de 4 folletos informativos bajo una campaña que hemos denominada SML CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, y que pretende generar un llamado de atención frente a una realidad que se hace cada vez más latente y de la que nadie está libre. Como organismo auxiliar de la justicia debemos propender, en el ámbito de la gestión institucional interna, a trabajar para disminuir las inequidades o brechas en materia de género, presentes en la institución. Para ello el aporte que se está haciendo con la folletería, pretende provocar un cambio de mirada o una llamada de atención, y eventualmente un cambio conductual o de valores. En ellos se han entregado definiciones e información relevante con respecto a los tipos de violencia como los métodos de denuncia, además de recomendaciones generales para el autocuidado en pandemia. El Servicio ha trabajado sistemáticamente con políticas comunicacionales, formativas y de sensibilización para eliminar los estereotipos de género, través de la utilización de lenguaje inclusivo y la publicación de contenidos específicos en materia de prevención de la violencia de género, los cuales se orientan a denunciar y erradicar

Medidas	Resultados 2020
viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.	Productos institucionales Se aplica perspectiva de género en la prestación de sus productos institucionales, sin embargo, no existe un documento interno formalizado que deba explicitar su uso Diagnostico agosto 2020

ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.

Revisión de instructivos, manuales y protocolos de atención ciudadana (atención a público) Identificación de las áreas que interactúan con los/las usuarios/as y los tipos de interacciones (pericias, requerimientos de información, atención, etc.) Elaboración de protocolo de atención. Entrega de propuesta de protocolo en mes de diciembre a Departamento Jurídico, Gabinete de Dirección Nacional y Dirección Nacional para revisión de contenidos, elaboración de Resolución Exenta y aprobación de documento. Aprobación, publicación y difusión de Protocolo mediante Resolución Exenta. Medida Elaboración del Protocolo o instructivo de atención a víctimas directas e indirectas por motivos de violencia de género. Con el fin de subsanar las brechas, desigualdades e inequidades ante la ausencia instructivos y protocolos, en el reconocimiento de los derechos entre mujeres y hombres se necesitaba contar con documentación formal para actuar en función de un marco jurídico, social e institucional que permitan regular ciertos aspectos relacionados con las políticas institucionales en materia pericial y atención ciudadana. El objetivo principal de esta medida es la elaboración y aprobación mediante Resolución Exenta de Protocolo de Atención a Personas Trans (transgénero, transexuales e intersexuales), este documento se confeccionó bajo un enfoque participativo estableciendo instancias consultivas con organizaciones de la sociedad civil perteneciente a colectivos de la diversidad sexual en conjunto con directivos y profesionales pertenecientes a las áreas periciales y administrativas del SML, este documento contó con la revisión del departamento Jurídico de la institución. Dicho Protocolo de Atención a Usuarios y Usuarios trans se relaciona con el enfoque de derechos humanos y de género del SML para lograr una óptima atención a usuarios y/o víctimas directas e indirectas de violencia de género atendidas por la institución. La ejecución de esta medida busca abordar la inequidad de género en cuanto a la sistemática discriminación de la cual son objeto las personas transexuales e intersexuales en nuestro país, las cuales dificultan el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos, civiles, económicos, sociales y culturales. La severa discriminación y violencia estructural sufrida cotidianamente por estos colectivos, representa una grave violación a sus derechos humanos, situando esta problemática social y su consecuente erradicación como prioridad en la agenda de la comunidad internacional y del Estado chileno. A nivel institucional y simbólico, se expresa la violencia de género cuando las prácticas, procedimientos, opiniones, acciones o actitudes de funcionarias y funcionarios basadas en prejuicios, ignorancia o creencias religiosas afectan la integridad psicológica, física, sexual y/o moral de alguien identificado(a) como transexual, transgénero e intersex. La necesidad de actualizar instructivos y generar protocolos de atención, obedece a la garantía constitucional de resguardo de la integridad física y psicológica de nuestros usuarios y usuarias, a través de directrices que aseguren el respeto, la indemnidad física y sexual, libertad de identidad y expresión de género, intimidad y dignidad de las personas atendidas en cuanto a los procesos de exámenes periciales y atención ciudadana. Lo manifestado en el precedente adhiere asimismo a las recomendaciones establecidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas ~~para los~~

x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.

Recopilación de estadísticas de peritajes forenses desde las unidades territoriales del Servicio. Elaboración por parte de Unidad de Estadísticas de Informe estadístico mensual de actividad pericial nacional del Servicio Médico Legal período Enero- Marzo, Enero-Junio, Enero-Septiembre, Enero- Octubre. Elaboración de Informe Final de Producción Estadística y registro de la actividad pericial del SML a nivel nacional, diferenciados por sexo. Publicación y difusión en página web institucional. La sistematización de la información con perspectiva de género permite ser un apoyo a la visibilización del quehacer institucional y un aporte para la generación de políticas públicas enmarcadas en enfoque de derechos humanos y de género. En relación a la producción de estadísticas oficiales del Servicio que incorporen perspectiva de género, se planeó para el año 2020 solicitar, recopilar y procesar información desagregada por sexo y territorio de los siguientes Subproductos Estratégicos: Informe Pericial de Sexología, Informe Pericial de Tanatología, Informe Pericial de Salud Mental Adulto e Informe Pericial de Salud Mental Infantil. La realización y publicación de informe estadístico anual en sitio web del Servicio comprenderá información respecto a la actividad pericial del período Enero - Noviembre. La medida ha sido cumplida satisfactoriamente. Al mes de diciembre se elaboraron y publicaron dos informes estadísticos (Informe Estadístico Pericial e Informe Estadístico Nacional de la Actividad pericial según sexo). Durante el año, se elaboraron tres informes parciales con periodicidad trimestrales, confeccionados por la Unidad de Estadísticas y que dan cuenta del registro de las actividades periciales (según subproducto estratégico) y desagregadas por sexo y territorio (nivel nacional y regional). La difusión de los informes anuales correspondiente al período Enero- Noviembre de 2020 se encuentra alojada en página web institucional en link "Informe de Equidad de Género" en la siguiente dirección <http://www.sml.gob.cl/index.php/informe-de-equidad-de-genero/> Asegurar la compilación de los datos estadísticos contenidos en informe, su sistematización, análisis con perspectiva de género y difusión periódica a la ciudadanía propende a la visibilización del quehacer institucional y la magnitud del fenómeno de la violencia de género en nuestra sociedad con la expectativa de impulsar un mayor conocimiento y sensibilización respecto a esta problemática, asimismo conforma un aporte al conocimiento de las características de nuestros usuarios y usuarias y las variables médico- legales por las cuales las personas son atendidas, contribuyendo a la toma de decisiones con mayor pertinencia y eficacia, lo cual debiese redundar en la mejora e incremento de los niveles de satisfacción de las personas por medio de la identificación y análisis de sus requerimientos y necesidades en relación a las prestaciones por las cuales deben recurrir al Servicio Médico Legal. Estos datos cobran especial relevancia dada la situación de pandemia, ya que demuestra el compromiso de mujeres y hombres funcionarios del SML a nivel nacional, por mantener la actividad técnico - pericial que permite que como servicio público podamos dar respuesta a nuestros usuarios de manera oportuna, de acuerdo a sus demandas y necesidades. Informe Estadístico Mensual de la Actividad Pericial Nacional. Servicio Médico Legal Año 2020. Enero-noviembre. Unidad de Estadísticas y Archivo

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
------------	-----------

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

No aplica

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley:

Fecha de promulgación:

Fecha de entrada en Vigencia:

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

No aplica